

Nuevo padrón está integrado por más de 189 mil beneficiarios

Desde próximo 11 de abril pagarán reintegro 3 a los exfonavistas

Poder Judicial ratificó anulación de juicio oral de Keiko Fujimori



diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com
/diariocusco
/diariocusco



S/. 1.00
FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1998
Veintiseis Años - N° 10921
Diario Judicial
24 PÁGINAS
Cusco, Viernes 4 de Abril de 2025

Comando policial señala que malos elementos recibirán todo el peso de la Ley

Prisión preventiva para PNP acusado de violación

Uno de los involucrados fue recluido en Quencoro, un segundo agente con restricciones y se busca intensamente al efectivo Arnold Rodríguez.

Denunciados laboraban en comisarías de Cusco y Santiago y son acusados de agredir a una joven a quien conocieron en una discoteca.

Ejecutó resoluciones del Congreso que dispusieron su inhabilitación

JNE determina que Martín Vizcarra no será candidato el 2026



"Ahora si Cusco va tener gas natural del Camisea"



Señalan ministros al presentar plan de masificación que aseguran será diferente a los prometidos por anteriores gobiernos. Hoy habrá una nueva reunión en Lima y mañana gobernadores de la Macro Región Sur, presentarán más propuestas para que termine "la mecedora de varios años"

Capturan en Machu Picchu a sujeto que violó a su sobrina de 12 años

Diplomáticos de varios países ayer llegaron al Cusco

Este año solo habrá tres días no laborables



HA EJECUTADO RESOLUCIONES DEL CONGRESO QUE LO INHABILITAN PARA EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA

JNE CONFIRMÓ QUE MARTÍN VIZCARRA NO PUDE SER CANDIDATO EN LAS ELECCIONES

La Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ejecutó las resoluciones del Congreso de la República que dispusieron la inhabilitación del expresidente de la república, Martín Alberto Vizcarra Cornejo; del exministro de Salud, Víctor Marcial Zamora Mesía; y del exlegislador Freddy Ronald Díaz Monago.

"En consecuencia, las personas citadas ya no aparecen como afiliadas a organizaciones políticas en el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas", informó el JNE.

Asimismo, el organismo electoral explicó que su acción responde a la solicitud enviada al Congreso de la República, mediante Oficio N° 144- 2025-P/JNE, de la relación de ciudadanos que se encuentran en la condición de inhabilitados por este poder del Estado.

El JNE también ofició al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional para conocer si las decisiones dictadas por el Poder Legislativo habían sido revertidas. Según se indicó, al obtener las respuestas correspondientes de estas instituciones, se procedió de la manera señalada.

CASO MARTÍN VIZCARRA

El expresidente Vizcarra cuenta con dos inhabilitaciones para ejercer cargo público por parte del Poder Legislativo. La primera, por diez años, tiene que ver con el caso conocido como "Vacunagate", mientras que la segunda, por cinco años, es por infracción constitucional cuando ejerció el cargo de ministro de Transportes y Comunicaciones.

Además, el exmandatario enfrenta la posibilidad de una tercera inhabilitación por el cierre del Congreso de la República en el 2019. Recordemos que el pasado 12 de marzo, la Comisión Permanente aprobó el informe final que recomienda su inhabilitación por diez años. Corresponde ahora al pleno de la representación nacional aprobar o rechazar la nueva sanción propuesta contra Vizcarra Cornejo.



Martín Vizcarra quedó frustrado en ser candidato presidencial y a otro cargo público mientras dure su inhabilitación.

En tanto, el exministro de Salud, Víctor Zamora fue inhabilitado por diez años para ejercer cargos públicos por su papel durante la pandemia de covid-19.

Respecto a Díaz Monago, el exlegislador fue inhabilitado por diez años para ejercer cargo público. El exparlamentario fue denunciado por presuntamente haber abusado sexualmente de una de sus trabajadoras.

CONFIRMÓ LA INFORMACIÓN QUE AYER ENTREGÓ EL DIARIO DEL CUSCO

PROINVERSIÓN CONFIRMÓ PROPUESTAS PARA QUE CUSCO TENGA GAS NATURAL

La región Cusco contará con un gasoducto regional para beneficiarse con el gas natural, un recurso energético limpio y económico, anunció el director ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), Luis Del Carpio.

Durante la Reunión Técnica de Trabajo: Gas para el Cusco, realizada en la ciudad imperial, y organizada por el gobierno Regional de Cusco, el titular de ProInversión, ratificó la información que brindó ayer El Diario del Cusco y precisó que actualmente el Ministerio de Energía y minas (Minem) y la agencia vienen evaluando un estudio técnico conceptual para un Gasoducto Regional de Cusco que uniría el actual Sistema de Transporte de gas natural (Camisea – Pisco) con las ciudades de Quillabamba, Anta y Cusco.

Asimismo, explicó que esta iniciativa prevé una inversión aproximada de 1,000 millones de dólares y comprende la construcción de un gasoducto de 314 kilómetros, desde el punto de captación KP-89 del sistema actual hasta las ciudades de Anta y Cusco (267 kilómetros de gasoducto principal desde KP-89 hasta Cusco y un ramal de 47 kilómetros a Quillabamba).

También refirió que, en este proyecto, ProInversión actúa como la unidad formuladora, por lo que anticipa que el proyecto esté formulado rápidamente para tener la viabilidad en seis meses y ser convocado a concurso público, y luego ser adjudicado el próximo año (2026). "Este proyecto es prioritario para todos; tenemos gas y hay que aprovecharlo", subrayó.

PLANTA DE KEPASHIATO MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS

Además, Luis Del Carpio, reveló que la Planta de Fraccionamiento de GLP en Kepashiato (La Convención) será una realidad a través de Obras por Impuestos, pues hay un consenso entre el Minem, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Gobierno Regional del Cusco para hacerlo realidad pronto.

"Vamos a recibir una iniciativa privada cuyo estudio de preinversión se realizará en unos cuatro meses, e inmediatamente se realizará el proceso de licitación para adjudicarlo este año", precisó Luis Del Carpio.

También, el titular de ProInversión anunció que, a corto plazo, se está trabajando en el proyecto de Masificación de Gas Natural en siete regiones, que empezaría por Cusco, para proveer gas natural a través de camiones cisternas, mediante la suscripción de una adenda con la empresa Cálidda que actualmente opera la concesión en Lima y Callao. "La promesa es que Cusco tenga gas natural el próximo año", enfatizó el funcionario.



Fueron rescatados otros 18 pasajeros que viajaban en la nave

Un fallecido dejó ayer accidente fluvial en el Pongo de Mainique

Recolectan firmas para plantear censura de ministro de Salud

diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com
/diariocusco
/diariocusco

EL DIARIO DEL CUSCO
www.diariodelcusco.pe

S/. 1.00
FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1998
Veintiséis Años - N° 10920
Diario Judicial
28 PÁGINAS
Cusco, Jueves 3 de Abril de 2025

Fiscales Lava Jato lograron que Poder Judicial envíe al archivo toda la investigación

Fiscalía dice que no hubo corrupción en H. Lorena

Seis años después de investigar fiscales señalan que están "libres de polvo y paja" todos los involucrados en sonado caso.

Señalan que se ha podido corroborar denuncias contra Nadine Heredia, Jorge Acurio, René Concha, Juan Carlos Paredes y los ejecutivos de OAS.

Medida a favor de trabajadores queda vigente por el momento

Declaran infundado el pedido de procurador sobre caso Sanctuary Lodge

Gobierno confirma nuevo proyecto de gasoducto para Cusco

Propuesta considera tendido de tubería desde válvula de Kepashiato para Quillabamba, Anta y Cusco con una longitud total de 314 kilómetros y una inversión de 780 millones de dólares. Mientras tanto hoy Poder Ejecutivo escuchará planteamientos del Cusco para la masificación del gas natural.

Tránsito vehicular será restringido en el centro el Lunes Santo

Inician proceso para sancionar construcción ilegal en Ollantaytambo

Trump endurece guerra comercial para proteger a EE.UU.

La información que brindamos ayer sobre propuestas para que Cusco tenga gas natural al más breve plazo fueron confirmadas por ProInversión.

VÍCTIMA DE LA AGRESIÓN SEXUAL TIENE 12 AÑOS

CAPTURAN EN MACHUPICCHU A SUJETO ACUSADO DE VIOLACIÓN A SU SOBRINA

La rápida y eficaz labor de efectivos policiales pertenecientes a la comisaría PNP Machupicchu, permitió la intervención y detención de sujeto por el presunto delito de violación sexual en agravio de menor; hecho registrado en el distrito de Machupicchu – Urubamba.

José Latorre es el sujeto intervenido y detenido por estar inmerso en el presunto delito contra la libertad sexual, modalidad violación sexual en agravio de su sobrina de 12 años.

La acción policial se produjo luego de que la madre de la víctima denunció que su menor hija fue ultrajada sexualmente los agentes del orden, de inmediato iniciaron la búsqueda y ubicación del denunciado; logrando la detención del sujeto al interior del complejo cultural de Machupicchu.

El hecho se comunicó al representante del Ministerio Público, en tanto el imputado fue puesto a disposición de la comisaría PNP Machupicchu para continuar con las diligencias correspondientes.



Sujeto quedó en poder de la PNP

HALLARON CADÁVER DE PERSONA NO IDENTIFICADA EN ACOMAYO

Efectivos policiales pertenecientes a la comisaría PNP de Acomayo hallaron el cadáver de una persona de sexo masculino en las inmediaciones del terminal terrestre de la localidad de Acomayo.

La acción policial se llevó a cabo tras una comunicación telefónica que dio la alerta correspondiente. En ese sentido los agentes del orden de inmediato se constituyeron al lugar, donde constataron el cuerpo sin vida de persona NN, de sexo masculino de 65 años aproximadamente, que se encontraba en posición de cúbito dorsal, cubierto con frazadas de fabricación artesanal/industrial, vestía una chompa de color azul oscuro, casaca de color marrón y una gorra de color negro.

El hallazgo fue comunicado al representante del Ministerio Público, quien dispuso el levantamiento de cadáver y su internamiento en la morgue de la ciudad del Cusco para determinar las causas del deceso.

SEÑALÓ EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN REUNIÓN PRESIDIDA POR TITULAR DE LA PCM

"CUSCO TENDRÁ GAS NATURAL Y EN SEIS MESES SE TENDRÁN ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y PREINVERSIÓN"

Cusco tendrá gas. Así lo señaló el ministro de Economía y Finanzas, José Salardi Rodríguez, quien detalló que en seis meses se contará con el estudio de viabilidad y preinversión del proyecto de desarrollo de gas natural que beneficiará a los ciudadanos de esa región con una propuesta sostenible y viable.

"Esta es una reunión histórica. El Gobierno está aquí para cumplir el ansiado sueño de Cusco de tener gas natural. En los últimos meses, por instrucción de la señora presidenta de la República y el liderazgo del premier, hemos trabajado activamente con el ministro de Energía y Minas para desarrollar una propuesta integral para el Cusco", manifestó Salardi.

Estas declaraciones se dieron durante la presentación del Convenio de Colaboración y Encargo para el desarrollo de proyectos de gas natural entre ProInversión y el Ministerio de Energía y Minas (Minem), realizado ayer en nuestra ciudad, en el que también participaron el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, el titular del Minem, Jorge Montero, el gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo, gremios empresariales y representantes de la sociedad civil.

El ministro Salardi contó que con los estudios concluidos se procederá a estructurar el financiamiento de este proyecto a través de una Asociación Público-Privada (APP), y añadió que ayer se firmó la partida de nacimiento para esta ruta técnica, segura, real y veraz para cumplir con lo que tanto espera la región Cusco, que el gas de Camisea, que tiene décadas, llegue a sus hogares.

"Son varios los proyectos que se activarán en simultáneo y que nacieron antes de ayer. Dialogaremos con todos los actores posibles, Gobierno regional, local y comunidades para atender todas las inquietudes que puedan tener. Pero tengan la plena seguridad de que el Gobierno tiene como prioridad al Cusco", remarcó el ministro del MEF.

El alto funcionario señaló que comprende el malestar de la población cusqueña porque reconoció que anteriores gobiernos le han fallado a la región. Sin embargo, fue enfático en afirmar que cuando culmine el actual mandato de la presidenta Boluarte, el Gobierno será recordado por haber destrabado proyectos históricos y que por años estuvieron paralizados.

"Por eso estamos aquí, dando la cara para recuperar esa confianza de parte de la región Cusco. Nosotros hemos analizado todas las posibilidades existentes para que el gas llegue de verdad a Cusco lo más rápido posible", sentenció Salardi.



Cita se desarrolló en Cusco con participación de autoridades de la región, alcaldes de varias provincias, dirigentes de organizaciones sociales y ministros así como viceministros.



Titular de la PCM dijo que "es hora de empezar a trabajar para que el gas del Cusco llegue al Cusco. Tenemos que asegurar el desarrollo de la región".

PROPUESTA VIABLE

Por su parte, el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén Olaya, destacó que el día de hoy marca un antes y un después para Cusco en cuanto a su desarrollo, a partir de que contará con el gas de Camisea, que sale de su tierra.

"Esta es una propuesta técnicamente sustentada y económicamente viable, además del compromiso político del más alto nivel del Gobierno. Es hora de empezar a trabajar para que el gas del Cusco llegue al Cusco. Tenemos que asegurar el desarrollo de la región", dijo Adrianzén Olaya.

El Convenio de Colaboración y Encargo presentado ayer en la reunión de la Mesa Técnica permitirá desarrollar los proyectos de procesamiento de gas natural que incrementarán al acceso de hidrocarburos en Cusco, así como, la masificación del gas natural en el sur del país, atendiendo las demandas por energía limpia y a mejor precio.

Mediante este convenio se instalará una Planta de Fraccionamiento en la provincia de La Convención. También se desarrollará un proyecto para el transporte de gas natural por ductos en los departamentos de Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna; y otro que otorgará seguridad energética a las poblaciones beneficiadas mediante soluciones para el almacenamiento de líquidos de gas natural, y ductos de redundancia, entre otros.

MESA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Durante la cita, el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) informó que el plan de trabajo propuesto también considera la instalación de una mesa de seguimiento, con la participación de diversos actores, que garanticen el cumplimiento de los acuerdos.

Con esta solución rompemos el círculo vicioso de ofrecer, prometer y no dar un paso adelante. Unámonos en este proyecto. Es viable y se puede hacer", agregó Adrianzén, quien subrayó que la iniciativa del Ejecutivo también establece mecanismos que eviten futuros retrocesos en el proceso de masificación del gas.

En la cita de ayer también estuvieron presentes los viceministros de Gobernanza Territorial de la PCM, Juan Haro; de Economía, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Denisse Miralles, y de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas (Minem), Iris Cárdenas, así como los alcaldes provinciales de la región cusqueña y las autoridades distritales de la provincia de La Convención representantes de organizaciones sociales.

DECRETO SUPREMO

De otro lado, el titular del Minem señaló que los acuerdos que se alcancen con las autoridades cusqueñas serán consignados en un decreto supremo que también incluirá la hoja de ruta para la masificación del gas en Cusco.

Finalmente el ministro de Economía enfatizó que la propuesta presentada será financiada en su totalidad por el Gobierno nacional y reafirmó que se cuenta con trabajos previos que permitirán a ProInversión cumplir con los plazos previstos.

Al respecto, el director de ProInversión, Luis Natal del Carpio, precisó que los estudios de preinversión podrán ser culminados en un plazo de seis meses, tras lo cual se seleccionará al concesionario que se encargará por los próximos 20 o 30 años de llevar el gas a Cusco. "Yo creo que a mediados del próximo año el gas debería estar en los hogares cusqueños", expresó.

Las reuniones entre el Gobierno nacional y las autoridades de esta parte del país continuarán hoy en Lima, con miras a poner fin a años de estancamiento en la masificación del gas en Cusco, asegurando un cronograma claro y financiamiento garantizado.

PARTICIPAN EN ENCUENTRO QUE IMPULSA EL TURISMO INTERNACIONAL.

EMBAJADORES DE AMÉRICA, EUROPA, ASIA Y OCEANÍA LLEGARON AL CUSCO

Cusco será sede del Encuentro de Jefes de Misiones Extranjeras, evento organizado por Cancillería del Perú, en articulación con el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía. En esta edición, participan embajadores de 9 países de América, 12 de Europa y 1 de Asia y Oceanía, fortaleciendo la cooperación internacional y la promoción turística de la región.

El Gobierno Regional Cusco dio la bienvenida a los diplomáticos con una ceremonia especial enmarcada en la tradición andina, resaltando el legado histórico y cultural del Cusco. Durante su visita, los embajadores recorrerán Ollantaytambo, Maras y Moray, y vivirán una experiencia inmersiva en la Hacienda Huayocari, donde conocerán la música tradicional, las técnicas textiles ancestrales y el patrimonio arqueológico local.

Como parte de las actividades, el Gobierno Regional Cusco, a través de la GERCETUR realizará una presentación sobre la diversidad turística del Cusco, destacando sus atractivos naturales y arqueológicos, así como su gastronomía, festividades, danzas, costumbres y productos bandera, como el reconocido chocolate cusqueño. Además, se llevará a cabo una master class de bebidas típicas, reforzando el posicionamiento de Cusco como un destino de turismo cultural y vivencial.

Este evento representa una gran oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación internacional y promocionar el turismo sostenible en Cusco, alineado con la estrategia de reactivación del sector. La presencia de embajadores en la región permite proyectar a nivel global las riquezas culturales y naturales del destino.

Entre las embajadas participantes se encuentran las de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Alemania, Austria, Bélgica, España, Grecia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suiza, Turquía, Ucrania y Malasia. Este encuentro consolida a Cusco como un referente global del turismo sostenible y la cooperación internacional.



Primer grupo de diplomáticos llegaron ayer en la mañana.

TAMBIÉN SE IMPLEMENTARON MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR DESABASTECIMIENTO

CENARES INDICA QUE HAY EN ALMACENES DEL MINSA 7.5 MILLONES DE UNIDADES DE SUEROS FISIOLÓGICOS



Lotes de sueros no defectuosos esperan orden para ser retirados de almacenes y estar al servicio de pacientes en hospitales.

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares) garantiza el abastecimiento de suero fisiológico en los establecimientos de salud a nivel nacional, informó el Ministerio de Salud (Minsa).

Mediante un comunicado, el Minsa señala que, actualmente, sus almacenes y establecimientos de salud, y de las Direcciones y Gerencias Regionales de Salud del país, cuentan con más de 7.5 millones de sueros fisiológicos en sus stocks.

Sostiene que estas unidades podrán ser utilizadas una vez emitido el Decreto de Urgencia correspondiente, ya que no pertenecen al lote defectuoso y han pasado por un nuevo control de calidad antes de su entrega. Además, señala que se realizarán análisis adicionales para garantizar plenamente su seguridad.

El Minsa subraya que, adicionalmente, se han tomado las siguientes medidas:

a. Se ha adquirido 120,000 unidades de suero fisiológico al 0.9 % de 1L al Laboratorio B. Braun Medical Perú S.A., cuya entrega está programada para las próximas 48 horas.

b. Se ha coordinado con Laboratorios Americanos S.A. el adelanto de 112,716 frascos de suero fisiológico al 0.9 % de 500 ml, como parte de una compra anual de 389,244 unidades.

c. Se ha priorizado la entrega de 6,114 frascos de 1L del Laboratorio Alkhofar SAC para los establecimientos con mayor nivel de urgencia.

d. Se cuenta con suero fisiológico al 0.9 %, con registro sanitario vigente, en presentaciones de 500 ml, 250 ml y 100 ml, disponibles en los establecimientos de salud del país, de Laboratorios Americanos S.A.

Añade que el Cenares viene efectuando la indagación de mercado en el ámbito nacional a los distintos laboratorios del país, así como proveedores internacionales de los cuales se viene obteniendo respuesta, y se están evaluando los plazos de entrega procurando seleccionar al que pueda entregar en el más breve plazo.

“Cenares, como operador logístico del Minsa, reafirma su compromiso de garantiza la disponibilidad de recursos estratégicos en salud y la distribución oportuna de suero fisiológico al 0.9 % a los servicios de salud en todo el territorio nacional”, finaliza el comunicado.

CHOFER DESPISTA SU VEHÍCULO Y LO ABANDONA EN LA VÍA EXPRESA

Un nuevo incidente de tránsito ocurrió ayer en la Vía Expresa de Cusco, cuando un vehículo quedó volcado con las llantas arriba. Sin embargo, el conductor del vehículo involucrado abandonó su automóvil en la vía y huyó del lugar.

La causa del accidente aún se desconoce. Las autoridades están investigando los hechos para determinar las circunstancias que rodearon al hecho que involucro el auto de placa Z5E – 333 de color blanco y de marca Hyundai.



Vehículo quedó con las llantas arriba.

12 DE ABRIL ES EL PLAZO FINAL DEL CIERRE DE INSCRIPCIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

FIJAN FECHAS CLAVE DEL CRONOGRAMA OFICIAL DE LAS ELECCIONES GENERALES

El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presentó el cronograma electoral con miras al proceso de elecciones generales del 2026. Conoce los hitos de dicho cronograma.

12 de abril del 2025
Será la fecha límite para que los partidos políticos logren su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) de la institución, a fin de poder participar en estos comicios.

2 de agosto del 2025
Es el plazo límite para solicitar la conformación de alianzas.

1 de setiembre del 2025
Es el plazo máximo para que las alianzas electorales logren su inscripción.

14 de octubre del 2025
Cierre del padrón electoral, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

30 de noviembre del 2025
Fecha para las elecciones primarias y elección de delegados de las organizaciones políticas.

7 de diciembre del 2o25
Es la elección de candidaturas por delegados.

23 de diciembre del 2025
Fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos. Este día también cierra el Registro de Organizaciones Políticas del JNE, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Ley de Organizaciones Políticas.

13 de marzo del 2026
Plazo máximo para resolver apelaciones sobre exclusión y tachas de candidatos.

14 de marzo del 2026
Fecha límite para que las candidaturas queden inscritas.

12 de abril y 7 de junio del 2026
Las elecciones generales se celebrarán el 12 de abril del 2026 y una posible segunda vuelta para la elección presidencial el 7 de junio de ese mismo año.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	VIRGEN DE BELEN 2025 02
Código:	01-00540-25
Fecha y hora de presentación:	14/02/2025, 16:30
Hectáreas:	200
Titular:	HUASCARAN MINING S.A.C.
Distrito(s):	PITUMARCA
Provincia(s):	CANCHIS
Departamento(s):	CUSCO
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 458	243
2	8 457	243
3	8 457	241
4	8 458	241

19/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 02-2025-MPC

Cusco, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:
VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinticinco; y;
CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, prescribe: “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Artículo 8° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala respecto a la autonomía de gobierno que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”;

Que, mediante el numeral 8° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que. el numeral 3) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, concordante con el Artículo 40° del mismo cuerpo legal, que establece, “Las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 73°, en su acápite a) establece que: corresponde a las Municipalidades Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. “Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital”, (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia
Que. el Artículo 79° del mismo marco normativo señala: “Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: (...) 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial”. (...);

Que, conforme al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA Artículo 1.- Objeto El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones, a fin de garantizar: 1. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia, 2. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público, 3. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico – ambientales,4. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local, 5. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo, 6. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria, 7. La eficiente dotación de servicios a la población;
Que, en el Artículo 12° Del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala -Instrumentos de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano Los Gobiernos Locales, en materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprueban los siguientes instrumentos: (..)4. El Plan Específico - PE, para sectores urbanos. (...);
Que, en el Artículo 50° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala Definición y alcance del PE, El PE, es el instrumento técnico - normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial;
Que, en el Artículo 51° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala Ámbito de Aplicación del PE-El ámbito del PE es un sector urbano que cumple, por lo menos con alguna de las características siguientes:1. Calificar como Centros Históricos o Zonas Monumentales, o zonas de valor paisajístico de interés turístico o de conservación. En el caso de los Centros Históricos el PE se denomina Plan Maestro de Centro Histórico, 2. Constituir espacios de recuperación, de protección o de conservación de áreas naturales, zonas urbanas con niveles de riesgo medio o alto, 3. Constituir espacios cuyo mejor uso y optimización pueden generar posibilidades de renta a los propietarios e inversionistas, lo cual facilita mayores y mejores procesos de desarrollo urbanístico de las áreas urbanas y urbanizables;
Que, en el Artículo 52° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala Contenido del PE El PE contiene lo siguiente:1. La delimitación y características del sector urbano, 2. Los objetivos respecto a la optimización del uso del suelo y de la propiedad predial; y, la dotación, ampliación o mejoramiento de los espacios y servicios públicos y la calidad del entorno, 3. El tipo de intervención urbana a desarrollar: Habilitación urbana, Renovación Urbana o Reurbanización, 4. Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar, 5. La propuesta de zonificación y vías, 6. Las etapas de desarrollo del Plan, programas de ejecución y de financiamiento, 7. El trazado general y características del espacio público y de las vías, 8. La ubicación de equipamientos urbanos (educación, salud, recreación);
Que, en el Artículo 53° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala: El Plan Maestro de Centros Históricos:53.1 Es una modalidad del PE que orienta la gestión, los usos del suelo, las acciones, intervenciones, el control, las programas, los proyectos, las intervenciones públicas y privadas en el ámbito territorial de un Centro Histórico, facilitando un tratamiento urbanístico integral especial,53.2 Es un componente de la gestión municipal diseñado con la finalidad de obtener mejores niveles de calidad física, social y económica de las habitantes de un Centro Histórico y su zona de influencia; y como medio de concertación de las actividades de las diferentes áreas municipales, 53.3 Comprende la totalidad del área que conforma el Centro Histórico, aun cuando involucre a más de una jurisdicción municipal;
Que, en el Artículo 54° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala: Personas naturales o jurídicas facultadas para proponer el PE, Las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público pueden proponer a la Municipalidad Provincial, el PE para su aprobación respecto de las áreas no comprendidas en el PDU y en las que se plantea desarrollar Unidades de Gestión Urbanística – UGU;
Que, en el Artículo 55° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala: Elaboración y consulta del PE: 55.1 Las Municipalidades Provinciales elaboran y aprueban los PE, en las áreas identificadas y delimitadas en los PDU, 55.2 La elaboración del PE está a cargo del área responsable del Planeamiento Territorial o la Unidad Orgánica equivalente de la Municipalidad Provincial, en coordinación con la Municipalidad Distrital involucrada, 55.3 Las Municipalidades Distritales pueden tomar la iniciativa en la elaboración del PE y proponerlo mediante Acuerdo de Concejo, para la aprobación de la Municipalidad Provincial correspondiente, 55.4 En las áreas no comprendidas en el PDU, la presentación del PE corresponde al administrado titular interesado en ejecutarlo dentro de una UGU, conforme al contenido señalado en el Artículo 52° del presente Reglamento, a fin que sea evaluado por el área responsable del Planeamiento Territorial o la Unidad Orgánica equivalente de la Municipalidad Provincial, 55.5 El plazo para la consulta del PE es de cuarenta y cinco (45) días calendario, de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. La Municipalidad Provincial exhibe la propuesta del PE en su local y en su página web, así como en Jos locales de las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, durante treinta (30) días calendario.
2. La Municipalidad Provincial dentro del citado plazo de treinta (30) días calendario, realiza exposiciones técnicas del contenido del PE, convocando a las Municipalidades Distritales Involucradas y a los propietarios de los inmuebles localizados dentro del área delimitada en el PE; los que formulan sus observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, debidamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido en el sub numeral 1 del presente numeral.
3. El equipo técnico responsable de la elaboración del PE, en el término de quince (15) días calendario posteriores al plazo establecido en el sub numeral 1 del presente numeral, evalúa, incluye o desestima, de ser el caso, las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones formuladas.
4. La propuesta final del PE y el Informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal Competente al Concejo Municipal Provincial correspondiente, para su aprobación mediante Ordenanza Provincial.

Que, en el Artículo 56° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala: De las modificaciones La modificación o actualización del PDU, incorpora las PE existentes, haciendo mención expresa a su correspondiente Ordenanza;
Que, en el Artículo 57° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible -DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA en la cual señala: Vigencia del PE Su horizonte de planeamiento es de largo plazo a diez (10) años, con previsiones para el mediano plazo a cinco (5) años y de corto plazo a dos (2) años; sin embargo, la vigencia;
Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2022-GDUR-MC de fecha 12 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural resuelve disponer la exhibición de las propuestas de los Planes Específicos (…), Plan Específico del Sector San Antonio, del distrito de San Sebastián de las ZRE-SS16;
Que, mediante Informe N° 0126-2022-AL-GDUR/MPC-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el Asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural establece que se encuentra expedita para continuar con el trámite de consulta conforme a los previsto por el Artículo 55 del D.S. N 022-1016-VIVIENDA;
Que, mediante Informe N° 26-2024/MPC-GDUR de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente Municipal estableciendo que existe informe técnico y legal favorable sobre la propuesta del Plan Específico ZRE SS16 sector de San Antonio, que denota que sea cumplido con los procedimientos técnicos, criterios y parámetros establecidos por Ley para su elaboración;
Que, mediante Informe N° 271-2024-GM-OGAJ/MPC de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica realiza observaciones solicitando pronunciamiento expreso de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y de la Gerencia de Medio Ambiente;
Que, mediante Informe N° 288-2024-MPC-GDUR-SGOTP-RPP de echa 06 de junio de 2024 el Sub-Gerente de Ordenamiento Territorial remite lo actuado al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;
Que, mediante Informe N° 683-2024-OGAJ/MPC de fecha 16 de julio de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica realiza observaciones y solicita se remita el Proyecto de Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 692-2024-SGAUR-GDUR-MPC de fecha 13 de agosto de 2024 el Sub-Gerente de Administración Urbana establece que de conformidad a lo establecido en la Ley Órgano de Municipalidades y Decreto Supremo. N° 022-2026-VVIVIENDA se remite informe técnico favorable del Plan Específico, Zona de Reglamentación Especial ZRE-SS16 sector San Antonio, con la finalidad de que este sea elevado a la Comisión de Regidores, para su conocimiento y evaluación;

Que, mediante Informe N° 216-2024/MPC-GDUR de fecha 13 de agosto de 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite lo actuado al Gerente Municipal;

Que, mediante Exp. N° 103099-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, el ciudadano Hernán Seguil Huamán, solicita copias de los informes técnicos y legales de la zona de Reglamentación de San Antonio, margen derecha;

Que, mediante Informe N° 872-2024-AL-GDUR-MPC de fecha 13 de noviembre de 2024, la Asesora Legal de la de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural opina que resulta legalmente viable la aprobación del Plan Específico, Zona de Reglamentación Especial ZRE-SS16 sector San Antonio, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco;

Que, mediante Memorándum N° 1004-2024-MPC/GDUR- de fecha 14 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el informe legal viable para la aprobación del Plan Específico, Zona de Reglamentación Especial ZRE-SS16 sector San Antonio, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco y el proyecto de Ordenanza Municipal;
Que, mediante Informe N° 1286-2024-MPC-GM-OGAJ de fecha 28 de noviembre del 2024, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita ampliación de Informe técnico, así como realiza observaciones, siendo estas:

1. A efecto de que se levante la observación respecto a que si el área demarcada en verde en el Plan que es considerada como área degradada y estaría ocupada por Asociaciones Pro Vivienda debería ser considerada en el Plan Específico, habiendo la prohibición legal.
2. Remitir a la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales para determinar si el área que abarca el Plan es de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, de lo contrario se estaría legalizando a invasores.
3. Remitir a la Procuraduría Publica para que se apersone a proceso judicial teniendo como materia Reivindicación, en el que la Municipalidad Provincial del Cusco no ha sido emplazada, considerando el Informe N° 14-2021-PM41ZRE/MPC de echa 18 de agosto de 2021.

Que, mediante Informe N° 1300-2024-MPC-OGA-OCBP de fecha 03 de diciembre del 2024, la Directora de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales precisa que el Ex relleno sanitario de San Antonio ubicado en el Distrito de San Sebastián sector San Antonio con un área de 72,000 m2 se encuentra inscrito en la SUNARP en el tomo 306, folio 63, asiento 1 partida Registral N° 20236628 por lo tanto es propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco y esta saneado;
Que, mediante Informe N° 1366-2024-MPC-OGA-OCBP-EVV de fecha 20 de diciembre del 2024, la Directora de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales y complementa su informe remitiendo copia simple de la partida registral, además del plano perimétrico y de ubicación del predio;
Que, mediante Informe N° 001-2025-MVPM-SGOTP-GDUR/MPC de fecha 06 de enero del 2025, la Arq. Violeta Palomino Mal partida, levanta las observaciones, estableciendo: remita el expediente para dar continuidad al trámite de aprobación del Plan Específico del Ex botadero del Sector de San Antonio del distrito de San Sebastián. De igual manera y paralelamente se remita una copia del informe N°14-2021-PM41/ZRE/MPC a la Oficina de Patrimonio para que evalúe dicha información y de corresponder inicie las medidas que el caso amerita;
Que, mediante Informe N° 002-2025-SGOT-GDUR-MPC de fecha 08 de enero del 2025, el Sub-Gerente de Ordenamiento Territorial aclara lo siguiente:

1. El polígono de la propiedad de la Municipalidad no necesariamente coincide con el polígono de la zona degradada, puesto que la última obedece a estudios especializados que han determinado esa área.
2. Respecto a las controversias en torno a la propiedad del suelo, estas acciones no se vinculan ni obstaculizan el proceso de aprobación del plan.
3. La zona degradada de acuerdo a la reglamentación del Plan específico basada en el D.S. N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo. N° 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos que dispone la prohibición para permitir habilitaciones urbanas o licencias de edificaciones de cualquier naturaleza sobre área degradada.

Que, mediante Informe N° 0069-2024- MPC-GM-OGAJ de fecha 16 de enero de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que resulta legalmente VIABLE la aprobación por el Concejo Municipal del Plan Específico de Reglamentación Especial ZRE-SS16 del sector San Antonio del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco;
Que, mediante Dictamen Conjunto Nº 07-2025- CALCI/CAPPFI/CDUR/CM/MPC de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Comisión Mixta integrada por los regidores de las Comisión Ordinaria de Administración Planeamiento Presupuesto y Fortalecimiento Institucional y la ordinaria de Asuntos Legales y Control Interno y la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural, RECOMIENDAN ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal para que evalué la PROPUESTA de Ordenanza del Plan Específico de Reglamentación Especial ZRE-SS16 del sector San Antonio del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco;
Que, finalmente los Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; donde el Artículo 40° establece “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)”;
POR TANTO:
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL ZRE-SS16 DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “PLAN ESPECÍFICO DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL ZRE-SS16 DEL SECTOR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial provincial y demás áreas administrativas competentes.
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las coordinaciones y acciones necesarias con la Municipalidad Distrital de San Sebastián para su implementación.
ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cusco.
ARTÍCULO QUINTO. – La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*Nota: Los anexos de la Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPC, se encuentra publicada en la página de la Municipalidad Provincial del Cusco Link: https://transparencia.cusco.gob.pe/pagina/home

CMYK

Editorial

Presupuesto hay, avance de gestión es preocupante

Hemos terminado el primer trimestre del año 2025, y la verdad es que cuesta creer que en Cusco tengamos muchos acartonados de gestión pública que siempre avanzan a paso paquidérmico, esa situación es desesperante, más cuando hay muchas obras por ejecutar y realizar de forma constante y las lluvias no deberían ser la excusa.

Entremos a la página amigable del MEF, donde visitaremos a cada gestión edil del Cusco y su nivel de avance en general, ya que si solo veríamos proyectos únicamente, tendríamos serios problemas.

Comencemos en Ccorca, un pequeño distrito cuyo presupuesto es de 5,156,601 y su avance llega al 21.1%, podría significar bastante, pero no, al tener un presupuesto pequeño, relativamente, este avance debería ser mucho mayor, pero lo que sabemos de este distrito es que la gestión que debería liderar el alcalde Mario Chávez Soto, es que se estaría dejando manipular por otras personas ajenas a la gestión.

Vayamos a Saylla, es el segundo distrito con presupuesto corto, llega a los 14,574,964 y esto significa apenas un logro del 18.3%, donde el principal problema de gestión es no poder realizar al menos un puente peatonal en la zona de Angostura, y su alcalde Rolando Ccopa Mendoza no genera esa gestión.

Quien tiene un presupuesto de 15,942,764 es la gestión de la Sra. Isabel Valderrama Zamora, para el distrito de Poroy puede ser muy poco, ya que es uno de los distritos que más está creciendo urbanísticamente y los 11.6% de avance nos puede generar preocupación, ahí tiene que ser mucho más directa y activa en sus obras y la gestión propiamente dicha.

Con un presupuesto de 48,356,213 el distrito de Wanchaq atiende una zona exclusivamente urbana, los próximos meses estará inaugurando por fin su sede institucional, una obra importante que ya era necesaria desarrollarla, pero será el Sr. William Peña Farfán que tiene que ajustar a sus funcionarios para que ese 19.3% corra en los siguientes meses.

En la municipalidad de San Jerónimo se tiene un presupuesto de 64,832,020. Este monto ya es considerable para dicho distrito, pero debe ser el Prof. Máximo Rimachi Morales, quien debe ajustar a sus funcionarios de línea para que ese 13.2% de avance no se estanque ahí.

Una gestión que ya supera los cien millones es la de Santiago, ahí el alcalde Sergio Sullca Condori, maneja un presupuesto de 111,506,696 y lo que preocupa es su avance porcentual, pues llega apenas al 16.7%, esto es bajísimo, y hay obras pendientes como de la Av. Antonio Lorena que debe ejecutarse en estos meses.

Con 116,840,618, la gestión en el distrito de San Sebastián está distraída en temas banales, pues parece que ese presupuesto marea a más de un funcionario, y el 17.0% de avance presupuestal no está al nivel de lo que la misma alcaldesa Jackelin Jiménez Chuquitapa quisiera.

Finalmente, la gestión que lidera el Sr. Luis Pantoja Calvo tiene un presupuesto modificado, según el MEF de 213,767,360, pero esto preocupa, pues el avance porcentual se ha detenido en el 19.2%, siendo un elemento preocupante, pues los retos que puso el mismo alcalde a su gerenta municipal fueron directos y claros, pero no se cumple hasta ahora.

Como vemos, la población quiere y exige obras, presupuesto hay, también corrupción y en aquellos municipios pequeñitos donde todos quieren parte de la torta, y eso es malo para los intereses de la colectividad, así que la exhortación es única, queremos que el presupuesto sea bien utilizado, que haya obras y que la gestión tenga éxito, pues si ellos, las autoridades fracasan, entonces fracasa la comunidad, fracasa el Cusco.


Dirección:
Villa El Periodista D-1
Telf. 229898 - Fax 229822
Oficinas:
Centro Comercial Ollanta
Av. El Sol 346
Telf. 240792

Director periodístico
Marco Antonio Casas Santillana
Sub Director periodístico
José Darwin Espinoza Soto

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2008-13250
www.diariodelcusco.com diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

PERÚ ENVIARÁ UNA NOTA DE ACLARACIÓN A EE.UU. SOBRE EL TEMA DE ARANCELES

El ministro de Relaciones Exteriores, Elmer Schialer, anunció que el Perú, a través de su Embajada en los Estados Unidos, enviará una nota al Departamento de Estado de ese país para solicitar una aclaración con respecto a las nuevas medidas arancelarias impuestas por el presidente Donald Trump.

Indicó que en dicho documento solicitarán una explicación sobre lo que implicará para el Perú el capítulo 4C de la orden ejecutiva emitida por el mandatario.

Explicó que allí se menciona la posibilidad de reconsiderar la medida cuando hay evidencias de convergencia y apertura comercial con dicho país, lo que se da en el caso del Perú.

En ese sentido, sostuvo que en la nota diplomática se pone de relieve que el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y EE.UU. tiene un alto nivel de convergencia a favor del país norteamericano, por lo que, consideró, se podrían revisar las medidas arancelarias en el caso del Perú.

"El Perú tiene un déficit comercial, sí, para él, para el Perú, beneficio para los Estados Unidos. Entonces se podrán revisar las medidas arancelarias tomadas (...). En segundo lugar, la verdad es que también el comercio peruano, muy importante para el Perú, para los Estados Unidos es significativo", señaló.



Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

El canciller informó también que desde el Perú este tema se viene trabajando desde antes de fines del año pasado, con equipos de los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Producción, Energía y Minas y Economía y Finanzas, de manera estructurada y a diferentes niveles, bajo la dirección de la presidenta Dina Boluarte.

"No es correcto que recién nos hemos enterado y que recién estamos reaccionando, no es verdad. Estamos trabajando intensamente, yo he estado por lo menos tres veces en Washington, este fin de semana vuelvo a viajar a Washington para tratar, entre otras cosas, este tipo de temas", aclaró Elmer Schialer.

El titular de la Cancillería indicó que uno de los primeros efectos que se prevé con el incremento del arancel al 10% es el aumento del precio de los productos exportados a ese mercado, por lo que evaluarán medidas para apoyar a esas unidades productivas, disminuyendo costos logísticos o con algunos otros estímulos.

Con relación al TLC con Estados Unidos, sostuvo que este se debe respetar y también se deben evaluar aquellas partes del acuerdo que son perfectibles.

Consideró también que se debe hacer más uso del TLC, ya que, según información estadística, solo el 60% de lo que se exporta a ese país va dentro lo que establece el acuerdo y el resto iba por fuera, probablemente porque no había la necesidad.

DESIGNAN A TABATA DULCE VIVANCO COMO NUEVA PRESIDENTA DE CORPAC

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) decidió en su última sesión de directorio nombrar presidenta de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac) a Tabata Dulce Vivanco del Castillo, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

La medida fue oficializada a través del Acuerdo de Directorio N° 001-2025/002-FONAFE, publicado ayer en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

En la sesión también se decidió nombrar presidenta de la Empresa Nacional de la Coca (Enaco) a Betty Liliana Marrujo Astete, a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). También se designó presidenta de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste (SEAL) a Brigitt Bruna Bencich Aguilar, por sugerencia del Ministerio de Energía y Minas (Minem). En tanto, se nombró como director a Erick Gidelberth García Portugal en SEAL.

Por otro lado, se designó directores a Jesús Eduardo Guillén Marroquín en la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (EGEMSA), Carlos Ernesto Benites Saravia en Grupo Distriluz, Pedro Manuel Tapia Alvarado en Sedapal, José Luis Príncipe Ccolqque en Electro Oriente y Gustavo Adolfo Belaunde Gonzales en la Empresa Nacional de Puertos (Enapu).







ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2025-MDL/A ORIGINAL

Limatambo, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMATAMBO

POR CUANTO:

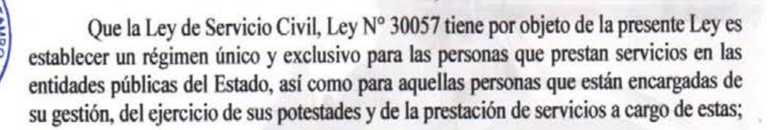
EL CONCEJO DISTRITAL DE LIMATAMBO

En Sesión Ordinaria de Consejo N°006-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de LIMATAMBO, Enrique Quispe Quispe y contando con la asistencia de los señores regidores: Sr. Alejandro Chahuillco Guzmán, Sra. Patricia Esther Román Álvarez, Sr. Faustino Pinto Quispe, Sr. Rómulo Orellana Arana y Sr. Braulio Huamán Quispe, teniendo como Agenda la Fijación de la Dietas en cumplimiento a la Ley N° 32269 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N°27783 de Bases de la Descentralización y Artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057 tiene por objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, de conformidad con el Artículo 52° de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, respecto a la clasificación de los funcionarios públicos, señala que los funcionarios públicos se clasifican en Funcionario público de elección popular, directa y universal, entre otros; el cual es elegido mediante elección popular, directa y universal, como consecuencia de un proceso electoral concluido por la autoridad competente para tal fin como es el caso de alcaldes, teniente alcalde y regidores. La compensación económica para los funcionarios señalados en el presente artículo aprueba mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, excepto para los congresistas de la Republica y los parlamentos andinos;

Que, la Ley N° 28212 Ley que Regula Los Ingresos de Los Altos funcionarios Autoridades del Estado, señala en su artículo 4° Régimen de remuneraciones, literal e) Los Alcaldes provinciales y distritales reciben una renunciación mensual, que es fijada por el Concejo Municipal correspondiente, en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto URSP, por todo concepto. Siendo que el Artículo 5° sobre remuneración de otros funcionarios señala en su numeral I que los Consejeros Regionales y Regidores Municipales reciben dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente;

Que, el Decreto Supremo Nro. 025-2007-PCM, indica que dicho Decreto dispone el rango de niveles posibles de remuneración dentro de cuyos términos los Concejos Municipales decidirán el monto de la remuneración de sus alcaldes por todo concepto, los cuales deben fijarse en función de la Unidad de Ingreso del Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia Nro. 038-2006, que modificó la Ley Nro. 28212, Asimismo, el Artículo 5° del Decreto Urgencia 038-2006 regula el hecho que las dietas que les corresponde percibir a los regidores municipales por sesión efectiva en cada mes, en ningún caso pueden superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del alcalde correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 413-2019-EF fecha 30.12.2019, se aprobó el monto de la compensación económica para los Alcaldes distritales y provinciales, comprendidos en el literal a) del Artículo 52° de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil; estableciendo una Compensación Económica mensual de S/ 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles) para el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limatambo;



Que mediante Ley N° 32269, Ley que modificación del artículo 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se modifica el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "Artículo 12.- RÉGIMEN DE DIETAS […] El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30 % de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad. […]".

Que mediante **CARTA Nro. 001-C-MDL-2025**, con registro N° 1015 de mesa de partes, de fecha 24 de marzo del 2025, presentado por el Regidor Alejandro Chahuilco Guzmán, sobre la solicitud de considerar en la agenda de sesión ordinaria la aprobación y aplicación inmediata de La Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que establece las precisiones sobre la dieta de regidores, solicitando la consideración en la agenda de sesión de Consejo Ordinario de fecha 24 marzo del presente año, y la aprobación y la inmediata aplicación de la Ley Nro. 32269, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.;

Que, en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10 inciso l), el artículo 200 inciso 3), y el artículo 41 de la Ley NO 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y, aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **ESTABLECER** el monto de dieta que percibirá cada Regidor del Concejo Municipal de LIMATAMBO; previa certificación presupuestal y en uso de la facultad que otorga la primera disposición complementaria final de la Ley 32269, para el periodo del mandato en 30% de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, A la Oficina Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el diario local y en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, a la Unidad de Tesorería y a las áreas competentes para que se cumplan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Plaza de Armas S/N
Limatambo - Anta - Cusco
municipalidaddelimatambo@gmail.com

EN VISITA AL PENAL DE VARONES DE QUENQORO

ODANC PJ CUSCO REALIZÓ JORNADA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA

Con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia y brindar orientación legal oportuna a la población carcelaria, el Dr. Luis Alfonso Sarmiento Núñez, Magistrado a cargo de la Unidad de Prevención y Supervisión de la ODANC PJ Cusco, junto al Dr. Rolando Ttito Quispe, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Cusco, realizaron la visita al Establecimiento Penitenciario de Varones de Quenqoro.

En la jornada, también participaron el Dr. Edwin del Pozo Condori, Magistrado Contralor en lo Penal, la Dra. Juana Consuelo Camacho, Magistrada Contralora en lo Civil, y el Dr. Jorge Pareja Quispe, Magistrado Contralor en Paz Letrado.

La actividad contó con la colaboración de un equipo multidisciplinario, integrado por abogados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Cusco; así como la Coordinadora de Área del Registro Distrital Judicial y del Centro de Distribución General (CDG) de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Durante la jornada, se atendió aproximadamente a 200 internos brindándoles soluciones inmediatas a las solicitudes y quejas de los internos, principalmente para la tramitación de beneficios penitenciarios y otros asuntos legales. Los escritos fueron ingresados en el área del CDG, que permitió la resolución de diversos casos en el acto.

De esta manera, la ODANC - PJ Cusco reafirma su compromiso con la justicia y la supervisión constante del desempeño judicial, con el fin de garantizar respuestas oportunas para las personas privadas de su libertad.



CMYK

AHORA DICTAMEN PASARÁ A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO

COMISIÓN DE PRESUPUESTO APROBÓ UNA PROPUESTA DE INCREMENTO DE SUELDOS PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS



Docentes universitarios anuncian nuevas medidas de fuerza si sus demandas en el ámbito remunerativo no son atendidas.

Con 20 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el proyecto de ley 6135/2023-CR, que plantea la creación de la remuneración íntegra mensual superior universitaria (Rinsu) en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.

La iniciativa de autoría del parlamentario José Balcázar Zelada tiene como propósito incrementar la remuneración de los docentes de las universidades públicas, a fin de garantizar la estabilidad y calidad de la enseñanza universitaria.

La Rinsu se hace efectiva de acuerdo con la clasificación de los docentes universitarios y jornadas de trabajo, y comprende las horas de docencia en el aula, preparación de clases y evaluaciones.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria, establecerán los montos y criterios técnicos de las asignaciones.

Al respecto, el parlamentario Álex Paredes Gonzales (BMCN) expresó que se está haciendo justicia con la labor de los docentes de las diversas facultades que tiene una universidad pública.

PROGRAMA CONTIGO

Por otro lado, con 24 votos a favor, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el proyecto de ley 10337/2024-CR, que plantea no excluir de los beneficios de la pensión contributiva del programa Contigo a las personas con discapacidad severa.

La iniciativa de autoría del congresista Diego Bazán Calderón (RP) propone la modificación del artículo 59 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

El citado artículo refiere que la persona con discapacidad severa que se encuentre en situación de pobreza, con los criterios de focalización de hogares y no cuenten con un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado percibe una pensión no contributiva a cargo del Estado.

La propuesta legislativa señala que esta disposición constituye un retroceso en materia de derecho a la seguridad social y al acceso laboral, contraviniendo la convención de las personas con discapacidad que regula los principios de autonomía e igualdad.

"No podemos restringir flagrantemente el derecho que tiene toda persona de acceder a un empleo. No permitamos este abuso, porque la persona con discapacidad también se puede insertar al mercado laboral y, a la vez, recibir esta pensión no contributiva de 300 soles que es insuficiente para que cualquier ser humano pueda vivir", enfatizó el parlamentario Bazán Calderón.

APROBARON MODIFICACIÓN DE LA LEY A FAVOR DE LAS MUJERES RURALES, INDÍGENAS Y AFROPERUANAS

El Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen que modifica la Ley 31168, con el objetivo de ampliar las acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas, así como también diversos proyectos de ley que buscan fortalecer la protección y el desarrollo de sectores vulnerables.

La norma N° 04382/2022-CR "Ley para promover el empoderamiento social, económico y participativo de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas", que quedó exonerada de segunda votación, busca fortalecer su autonomía económica, cultural y social a través de medidas concretas de capacitación, asociatividad y financiamiento productivo.

La iniciativa legislativa establece que el Poder Ejecutivo, junto con los gobiernos regionales y locales, deberá formular e implementar planes, programas y estrategias de desarrollo humano con enfoque de género e interculturalidad.

Con ello, se busca garantizar mejores oportunidades para las mujeres en zonas rurales y comunidades originarias del país.

Además de esta norma, el Pleno aprobó otras medidas orientadas a la protección de sectores vulnerables. Con 92 votos a favor, se declaró de interés nacional el cumplimiento oportuno de políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, medida que también quedó exonerada de segunda votación.

Esto en relación con el proyecto de Ley 4732 que incluye también de interés la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Asimismo, con 91 votos a favor, se aprobó el texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 4324 que amplía la protección de los derechos de las personas con discapacidad y establece acciones para la prevención de discapacidades.

Además, por insistencia, la representación nacional aprobó el dictamen de los proyectos de ley 2097 y 2299 que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.

EN PROYECTOS UBICADOS EN DIVERSAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN

MÁS DE 30 EXPEDIENTES TÉCNICOS VIENE ELABORANDO EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Más de 30 expedientes técnicos vienen siendo elaborados este 2025 por el Gobierno Regional Cusco, son proyectos emblemáticos que contribuir con el desarrollo de la región.

Entre las obras prioritarias se destacan el moderno Hospital Regional de Cusco, Centro de Salud de Manco Capac y Hospital Santo Tomás de Chumbivilcas; iniciativas impulsadas por la actual gestión, que marcarán un hito en el progreso de nuestra tierra.

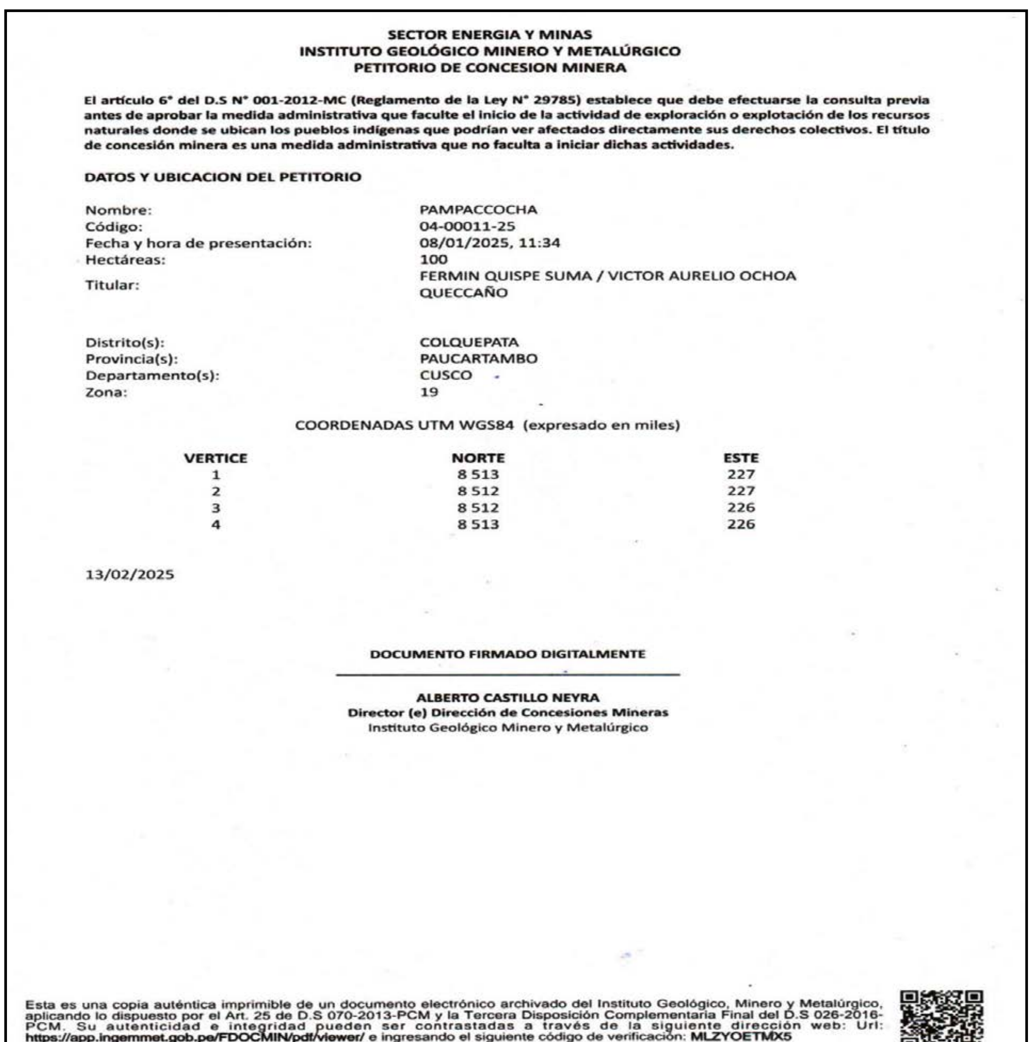
Por otro lado, el 2024 fue un año de logros cerrando brechas en educación, salud, saneamiento y transporte; con la aprobación de 22 expedientes con acto resolutivo, sumando una preinversión histórica que superó los 1,542 millones de soles.

De igual manera, hay que señalar que, su financiamiento de los proyectos aprobados, 14 serán ejecutados por contrata y 08 por administración directa, destacando entre estos el Hospital de Belempampa, Adquisición de Maquinarias, Colegio Ciencias, Centro de Salud de Paucartambo, entre otros importantes proyectos.

"Los expedientes aprobados el año pasado actualmente están dando sus frutos, avizorando que para el presente año superemos la cantidad de expedientes del 2024, generando así un desarrollo integral en las 13 provincias de nuestra región" señaló, Samuel Quispe, Subgerente de Estudios y Proyectos del GORE Cusco.



Proyectos tienen el propósito de contribuir con las políticas de desarrollo.



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PAMPACCOCHA
Código: 04-00011-25
Fecha y hora de presentación: 08/01/2025, 11:34
Hectáreas: 100
Titular: FERMIN QUISPE SUMA / VICTOR AURELIO OCHOA QUECCAÑO

Distrito(s): COLQUEPATA
Provincia(s): PAUCARTAMBO
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 513	227
2	8 512	227
3	8 512	226
4	8 513	226

13/02/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/** e ingresando el siguiente código de verificación: **MLZYOETMX5**



PODER JUDICIAL DEL CUSCO DICTÓ PRISIÓN PREVENTIVA PARA PNP ACUSADO DE VIOLACIÓN SEXUAL A UNA MUJER



Agentes policiales quedaron detenidos en Divincri para elaborarse el expediente fiscal que permitió al Poder Judicial dictar medidas contra involucrados.

La magistrada Estefanía Pérez Vallenas del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco, dictó prisión preventiva de 9 meses contra el suboficial PNP Piero Frank Lucas Molleda Paille, quien es acusado de abusar sexualmente a una mujer. La investigación reveló que el delito en referencia ocurrió después de una noche en una discoteca.

Mollena deberá cumplir con la disposición dictada por la jueza en el penal de Quencoro. Además, el agente policial Edison Yuben Humpire Ccasa y Kevin Arnold Rodríguez Quispe también están involucrados en el caso. Huimpire Ccasa deberá cumplir con una comparecencia con restricciones, mientras que Arnold Rodríguez, se encuentra prófugo, y será evaluada su condición en una próxima audiencia cuando sea ubicado y detenido.

La disposición busca garantizar el proceso investigativo y evitar interferencias con las pruebas o intimidación a los testigos. La fiscalía continúa investigando para esclarecer los hechos y aplicar la ley de manera justa.

Sobre el caso el coronel PNP Carlos Guizado, jefe encargado de la Región Policial Cusco, precisó que el incidente ocurrió hace una semana. Los presuntos agresores, policías en servicio en las comisarías de Cusco y Santiago, aprovecharon su día libre para acudir a una discoteca, donde abordaron a la víctima. Posteriormente, la llevaron a un hospedaje, donde habrían cometido el delito, siendo luego denunciados por la joven.

“Nos sentimos afectados cuando, desgraciadamente, efectivos policiales están implicados en hechos de esta naturaleza. Pero la sanción debe ser drástica, de comprobarse su responsabilidad se les dará de baja y la justicia aplicará la máxima pena”, declaró el coronel Guizado.

EXIGEN LA RENUNCIA DE LA PRESIDENTA BOLUARTE POR HABER FALLADO EN SEGURIDAD

TRANSPORTISTAS URBANOS DE LIMA ANUNCIAN NUEVO PARO GENERAL NACIONAL

Un sector de los transportistas urbanos de Lima anuncian un nuevo paro general para exigir medidas de seguridad más efectivas que las que ofrece el actual estado de emergencia implementado por el gobierno nacional.

“Hemos realizado marchas tras marchas, paros tras paros, desde el año pasado y no ha habido ninguna respuesta, ni del Ejecutivo ni del Legislativo. Y, sinceramente, me da mucha, muchísima lástima, porque no están a la altura de lo que el pueblo espera. Esto ya colapsó, se vino abajo. No hay liderazgo, no hay voluntad política, no hay estrategias”, declaró el vicepresidente de la Alianza Nacional de Transportistas, Julio Campos.

En ese sentido el dirigente confirmó que habrá un nuevo paro nacional debido a la indolencia tanto del Ejecutivo como del Legislativo para frenar la ola de muertes provocadas por la extorsión, el sicariato y el cobro de cupos.

En esa línea, explicó que llevarán a cabo una nueva asamblea para decretar la fecha en que paralizarán completamente sus funciones en Lima y otras regiones del país. Según el dirigente gremial, esperan que otros sectores se sumen a la medida de fuerza que están impulsando.

La principal exigencia de este nuevo paro será la renuncia de la presidenta Boluarte y la convocatoria a nuevas elecciones, considerando que “no hay liderazgo, no hay voluntad política, ni siquiera existen estrategias claras” para combatir la delincuencia, a pesar de contar con “toda la logística para actuar”.



Dirigentes señalan que Dina Boluarte ya no debe seguir dirigiendo el país.

A DIFERENCIA DE AÑOS ANTERIORES CUANDO HUBO EXCESOS

SOLAMENTE 3 DÍAS NO LABORABLES RECUPERABLES SE TENDRÁ ESTE AÑO

El Poder Ejecutivo decretó, vía una norma legal publicada en el diario El Peruano, los días no laborables compensables que tendrán los trabajadores del sector público a nivel nacional a lo largo de este año y enero del 2026.

El Decreto Supremo 042-2025-PCM lleva las firmas de la presidenta Dina Boluarte; del presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén; y de los ministros de Trabajo, Daniel Maurate, y Comercio Exterior y Turismo, Desilú León.

Los días no laborables indicados en la norma son:

Viernes 2 de mayo de 2025

Viernes 26 de diciembre de 2025

Viernes 2 de enero de 2026

El Decreto Supremo recuerda que el establecimiento de días no laborables, sumados a los feriados ordinarios, crean fines de semana largos propicios para la práctica de turismo interno, medida que tiene un impacto positivo en el desarrollo del mismo.

COMPENSACIÓN DE HORAS

Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables serán compensadas en los diez días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de sus necesidades.

De acuerdo con la norma, los centros de trabajo del sector privado podrán beneficiarse de los días no laborables indicados previo acuerdo con el empleador.

Los empleadores deben establecer la forma como se hace efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar pero, a falta de acuerdo, decidirá el empleador.



Poder Ejecutivo redujo drásticamente los días no laborables.

COMUNICADO

FINANCIERA CREDINKA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se pone en conocimiento del público en general que mediante Resolución SBS N° 3376-2024 del 20/09/2024, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha dispuesto la conclusión del régimen de intervención al que se sometió a la Financiera Credinka, mediante Resolución SBS N° 3341-2024, y por tanto se ha declarado la disolución y el inicio del respectivo proceso liquidatario de dicha entidad, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 114 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y sus modificatorias.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por la Resolución SBS N° 0455-99 y sus modificatorias, se requiere a todas las empresas del sistema financiero nacional y, en general, a toda persona natural y jurídica que mantenga posesión de bienes muebles o inmuebles, títulos, valores, dinero entregado por Financiera Credinka en garantía de arrendamientos o como parte de garantías otorgadas por cualquier contrato, libros, actas, comprobantes, archivos o cualquier otro activo de propiedad de la Financiera, hagan entrega de aquello en forma inmediata, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales que correspondan.

Para este efecto, las referidas personas deberán comunicarse al correo electrónico mesadepartes@credinka.com como máximo hasta el 15/04/2025, con la finalidad de poder coordinar la respectiva entrega.

Representantes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en Financiera Credinka en Liquidación

Pablo Fauberto Cosar Ramos
Representante de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP
Financiera Credinka En Liquidación

Carlos Armado Quiroz Montalvo
Representante de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP
Financiera Credinka En Liquidación





ANHELOS.- La reunión de trabajo de la PCM, que se desarrolló ayer en nuestra ciudad, simplemente fue de esperanzas y como siempre de anuncios, la misma que ha provocado una serie de reacciones encontradas. Lo que llamó la atención es la fuerte seguridad que implementaron en el local del colegio de Ingenieros, bueno, pues, todos los que participaron y dialogaron con los sabues, quedan en dudas. Esperando que no sea así.

EL PREMIER.- Quien presidió la reunión de trabajo fue el "yoyista" Presidente del Consejo de Ministros, quien en todo momento fue quien dijo que esta reunión de trabajo fue por encargo de la presidenta de la república y que solo se trata en agenda "Gas para el Cusco". Bueno, pues, nos pintaron que al 2026, se ejecutarán más de 20 plantas regasificadoras en toda la región. Para ello trabajarán y en 6 meses entregarán el proyecto viable.

NO VA ÉL.- Ayer el presidente del Consejo de Ministros ratificó que el Gasodcuto Sur no va. La principal explicación es de que no hay presupuesto de 8 mil millones de dólares para la continuación de este proyecto paralizado. "Por más que digan, no hay presupuesto para ejecutarla, tendrá que pasar años para su reinicio", sentenció el premier, quien ratificó que se viene el otro proyecto a ejecutarse en los plazos establecidos.

SALVADORES.- Los tres ministros que llegaron ayer a nuestra ciudad con funcionarios de otras instancias del gobierno, simplemente llegaron con el triunfalismo que se caracterizan y, por lo visto, se fueron con la mente que solucionaron las demandas del pueblo del Cusco, el cual no es así. Solo ahora hay que ver si realmente cumplirán con ejecutar la propuesta que plantearon. Ojo, hay muchas dudas que nos dejaron.

BENEFICIO.- Los alcaldes a quienes los sabues entrevistamos tras la reunión de trabajo "Gas para el Cusco", a muchos de ellos les dejó el beneficio a la duda, esperando que el próximo 5 de mayo donde se tiene programada la mesa de trabajo técnica legal; socialmente se hará una evaluación y cómo avanzaron el trabajo. Cosas que dejó ayer la reunión en la que jugaron con los locales del evento. Ahora veremos si Adrianzén cumple.

SEGURIDAD.- Una vez más hay que decirlo, ayer, señores, la presencia del premier y los funcionarios de gobierno central, han provocado fuertes medidas de seguridad por inmediaciones del local del Colegio de Ingenieros del sector de Larapa. Esto se llama la atención, cuando estos personajes deberían de estar con el pueblo, se apoyan a las fuerzas policiales. Esto llama la atención del caso.

AUSENTES.- Un hecho que nos llamó la atención, es la no presencia de los impresentables congresistas por Cusco, que al parecer están a espaldas y poco o nada les interesan las demandas de la masificación del gas. Este hecho se apreció, el premier flanqueado por dos ministros, a su lado estaba el gobernador regional y estaba el único congresista, el niño de Acción Popular. Eso hace que a los otros 4 sujetos no les interesen las demandas del pueblo, y una vez más, Cusco no tiene representación en el desprestigiado congreso.

MALA NOTA.- Cuando los sabues se dirigían al local de la reunión de trabajo de "Gas para el Cusco", con preocupación hemos divisado al milímetro el pésimo estado de la prolongación Avenida de la Cultura en el punto del límite entre San Sebichs y San jichu, la pista deja mucho que desear. En esta vía se puede observar que no hay interés en las autoridades en arreglarla. ¿Qué estarán esperando? Seguro un accidente, y recién después van a decir: hubiéramos.

EL MEDIO.- La intoxicación de los escolares en el norte del país con el programa Wasi Mikuna, preocupa a la comunidad educativa del Cusco. Desde ya en muchos colegios, los educandos, tras conocer estos lamentables hechos ayer, dejaron de consumir estos productos. A este paso, el gobierno sigue de malas con un programa que sigue duramente cuestionado y aquí, el miedo cunde. ¿Qué pasará con este programa?

SIMBÓLICO.- Hablando de la repatriación simbólica de los restos mortales de Fernandito Túpac Amaru, nos informan que el alcalde provincial y algunos quienes lo acompañaron hoy estarán recibiendo el cofre para luego traer a nuestra ciudad. Este hecho está trayendo una serie de consecuencias, especialmente de los comentarios que llaman la atención. Seguro que una vez que retorne el burgo, tendrá que explicar bien. ¿Qué nos trajo?

INFLUENCERS.- ¿Qué pasó con el grupo de señoritas influencers que en estos últimos días hicieron noticia nada grata en el complejo arqueológico de Machupicchu, donde pretendieron hacer publicidad patrocinada por una empresa foránea que quiso ganarse alguito con nuestra maravilla? Eso está prohibido y ahora queremos ver qué hacen las instancias pertinentes. Quisieron aprovecharse y no les salió el negocio. Ahora queremos verlos cómo las sancionan.

SU REALIDAD.- Vamos un momentito al deporte, quedó demostrado que los equipos peruanos de fútbol, aquellos que se creen ser los grandes, nos decepcionaron, cayeron derrotados en su participación en los eventos internacionales como fue hasta ayer. Alianza Lima, Universitario y el Sporting Cristal cayeron como locales. Esto, señores, nos debe de llamar a la reflexión y cómo levantar al alicaído fútbol peruano que, ahora sí, se tiene que trabajar mucho. Hay que vivir nuestra realidad. Vuelvo mañana.

clasificados

PUNTOS DE VENTA:
Centro Comercial Ollanta Av. Sol 346 Of.302. Telf.240792
Prol. Av. Túpac Amaru, Villa del Periodista D-1. Telf. 229822

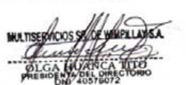
CONVOCATORIA

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 113 y 116 de la ley General de Sociedades se convoca a una junta general extraordinaria de socios accionistas de la empresa denominado Multiservicios Señor de Wimpillay S.A. a la junta general extraordinaria a realizarse el día domingo 13 de abril del año en curso a horas 10.00 a.m. (hora exacta) en local de la empresa en el AA.HH. Seccecmocco Wimpillay s/n. del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco con el siguiente orden del día:

1.- Modificación Parcial del Estatuto de la empresa

En caso de que no haya quórum se convoca a una segunda junta general extraordinaria para el día miércoles 16 de abril del año en curso con el mismo orden del día y en el mismo lugar y hora; caso de inconcurrencia se aplicara la sanción correspondiente conforme al estatuto de la empresa.

EL DIRECTORIO



AVISO DE BAJA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS SEÑOR DE WIMPILLAY S.A.

Se pone en conocimiento del publico en General que la empresa Multiservicios Señor de Wimpillay S.A. acordó por UNANIMIDAD mediante Junta General extraordinaria de fecha 01 de abril del año 2025 dar de **BAJA** a las unidades vehiculares de placa de rodaje **X3E-896, X3E-891, X3E-941, X3E-904, X3E-893, X3E-899, X3E-898, X3F-700, X3E-939, X3E-940, X3E-892, X3E-894, X3E-895, X3E-949, X3E-942, X3E-947, X3E-945, X3E-946, X3E-944, X3E-948, Z5Q-702, Z5Q-701, X3M-833, Z5Q-700, Z5R-726, y Z5R-727**, pertenecientes al Padrón de la flota vehicular de la empresa, publicación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el TUPA de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Cusco, 03 de abril del 2025.

La Gerencia

MULTISERVICIOS SEÑOR DE WIMPILLAY S.A
Francisco Farfán Herrera
GERENTE GENERAL

ECONÓMICOS

EMPRESA HOTELERA IMPORTANTE, Necesita: Jefe de Gestión Humana. Requisitos: licenciada o bachiller en administración de empresa o carrera a fin, conocimiento de derecho laboral, conocimiento en gestión y liderazgo, ingles intermedio/avanzado, experiencia de 3 años, capacidad organizativa comprobada, conocimiento en elaboración de planilla. Interesados enviar CV a: personaltah@gmail.com.

SE DA EN TRASPASO

DISTRIBUDORA DE MEDICAMENTOS EN BUENA UBICACIÓN POR MOTIVOS DE VIAJE CON DOCUMENTOS EN REGLA Y CARTERA DE CLIENTES.

INFORMES: **950387299 - 925597591**

CMYK

EXPRESARON SU DESAZÓN PORQUE NO SE ESCUCHÓ LAS PROPUESTAS QUE PLANTEARON

AUTORIDADES DE LA CONVENCION SEÑALARON QUE NO FUE UNA MESA TECNICA SINO REUNIÓN INFORMATIVA

Los alcaldes de la provincia de La Convención, que ayer participaron en la reunión de trabajo con los funcionarios del gobierno central "Gas para el Cusco", mostraron su malestar, toda vez que esta sesión fue netamente informativa y demandaron a que sinceren el proyecto que vienen planteando como es la regasificación del gas en la región.

Indicaron que todo lo registrado en la reunión de ayer en el auditorio del Colegio de Ingenieros del Cusco, será evaluado en la Mancomunidad Amazónica y esta será con la participación de los dirigentes de la sociedad civil de la provincia.

Al respecto, Alex Curi León, alcalde de la provincia de La Convención, manifestó que la reunión de trabajo fue simplemente informativa; lo que demanda el Cusco y su provincia es que se hagan realidad los proyectos gasíferos, tras señalar que persistirán que el Gasoducto Sur Peruano se haga realidad y esta debe de reiniciarse.

"El premier y los ministros hoy (ayer) nos han traído una propuesta de regasificación, el cual no tiene ningún estudio y debe iniciarse de cero el proyecto, por tanto, este caso es no creíble, cuando en este tipo de obras se requiere más tiempo para la ejecución de los estudios y los expedientes del caso", señaló.

Mientras tanto, el alcalde de Quellouno, Edwin Cabrera Cortez, mencionó que antes de estar promoviendo la regasificación del gas para el Cusco, son simples ofrecimientos del gobierno, los cual deben de pasar por las mesas técnicas de trabajo, cuando demandó a que se concluya el Gasoducto Sur Peruano.

"Nosotros, de la Mancomunidad Amazónica de La Convención, evaluaremos estas reuniones de trabajo, cuando en mi distrito pasa el ducto, que es de la vergüenza, por la corrupción de Odebrecht y Enagas. Por tanto, la mesa técnica será fundamental para que se haga realidad la masificación del gas en la región", refirió.

Finalmente, el alcalde de Quellouno, tras la reunión de trabajo de ayer, se va con el beneficio de la duda, esperando que todo lo que anunció el premier se cumpla en la región. Este mismo propósito lo realizaron los otros alcaldes y dirigentes de la sociedad civil de la provincia de La Convención.



Autoridades y dirigentes de La Convención estuvieron ayer en Cusco.

IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS TEMBLORES DESDE AYER ESTÁ EN EL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL

En la basílica mayor de la catedral, ayer, jueves 3 de abril, se iniciaron las celebraciones de la Semana Santa, con la bajada de trono de su altar y la entronización de la sagrada imagen del Señor de los Temblores, Patrón Jurado del Cusco

Esta celebración religiosa se realizó con la presencia de la Confraternidad, las hermandades y la feligresía católica cusqueña, que se dieron cita a la catedral, además de la presencia del grupo de las "chayñas" que presentaron lo mejor de su canto religioso a la venerada imagen.

Este acto fue presidido por las autoridades del Arzobispado Metropolitano del Cusco, quienes realizaron los oficios religiosos, para luego proceder a la bajada del trono de su altar, siendo trasladado al altar mayor, donde a partir de la fecha se realizarán los oficios religiosos hasta la Semana Santa, como es la tradicional procesión del Lunes Santo del 14 de abril.

En esta oportunidad participaron la feligresía católica cusqueña que se dio cita a la catedral del Cusco, donde en muchos casos con sentimiento expresaban con lágrimas en los ojos, a que los bendiga y les dé fuerza para seguir adelante al Patrón Jurado del Cusco.

Al respecto, el Mons. Israel Condorhuaman, administrador de la catedral, manifestó que este acto es el inicio de las celebraciones de la Semana Santa, por lo que demandó a la población católica a ser partícipes con fe y que las celebraciones que se tienen en el presente mes sean de mucha devoción y reflexión religiosa, cuando se tiene el programa de celebraciones en los templos católicos de la región.

Imagen del Tayatacha fue trasladado ayer al Altar Mayor de la Catedral.

HECHOS SE REGISTRARON EN EL DISTRITO DE SANTA TERESA

PODER JUDICIAL DICTÓ 9 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA A SUJETO ACUSADO DE VIOLACIÓN

El Fiscal Adjunto Provincial Carlos Espinoza Gastañaga, de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de La Convención, consiguió que el juzgado ordene 9 meses de prisión preventiva, luego de sustentar su pedido contra J. A. P. (37), acusado del delito de violación sexual contra una menor de edad.

De la investigación se tiene que: El imputado es vecino de la agraviada en el sector de Encuentro, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, teniendo conocimiento que la víctima es una niña de 12 años que sufre de discapacidad y la agresión se registró el 10 de marzo del 2025, aproximadamente a las 10:00 horas. Cuando en estado de ebriedad ataco a la víctima que se encontraba sola en casa, y la llevó hasta su domicilio ubicado, para someterla a sus bajos instintos, en su intento de defenderse, la agraviada rascó el rostro del imputado, quien además la amenazó con acusarla ante su papá para que lo castigue si contaba lo sucedido.

La menor que cuenta con carné CONADIS, contó a su amiga de 10 años lo sucedido, quien inmediatamente avisa a su papá (teniente gobernador), quien a la vez puso en conocimiento del padre de la menor, por ello, se presentó la denuncia el 24 de marzo ante la comisaría del sector. Conocido el caso, el representante del Ministerio Público, con el apoyo del personal policial, reunió los elementos de convicción necesarios, para solicitar al juzgado la medida coercitiva.

Finalmente, el Juzgado de Investigación Preparatoria de La Convención, acogió la solicitud de la Fiscalía, ordenando 9 meses de prisión preventiva para el imputado, mientras se realiza la investigación y proceso judicial correspondiente.

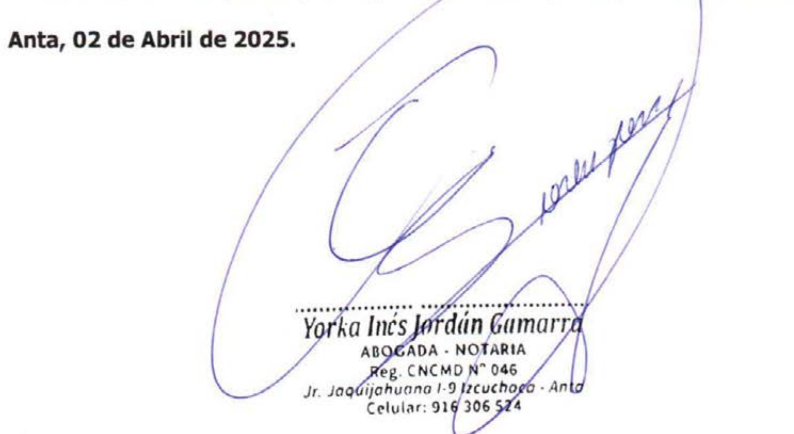
EL DIARIO DEL CUSCO AVISOS LEGALES

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEHICULAR

De conformidad con el artículo 3 de la ley 28325, Ley de Prescripción de Vehículos, comunico que ante mi Despacho Notarial, sito en el inmueble I lote 9 del Jirón Jaquijahuana del distrito y provincia de Anta y departamento de Cusco, se presentó **DAVID MEZA IBARRA,** quien solicita se tramite la Prescripción Adquisitiva del vehículo con las siguientes características: **PLACA DE RODAJE SK-6566** cuyas características son las siguientes**: MARCA: NISSAN.- MODELO : AVENIR.- AÑO FAB: 1994.- CARROCERIA: SEDAN.- N° SERIE: VSW10076105.- N° MOTOR: GA15008784B.- COLOR: BLANCO.- TIPO COMBUST: GASOLINA.** Siendo su titular registral **DIMAS HUILLCA HUAMAN** E **ISIDORA ORFELINA VILCA QUISPE** y el anterior transferente **DIMAS HUILLCA HUAMAN,** a quien se notifica con la presente publicación.

Se comunica a fin de que los que tengan algún derecho, lo hagan valer dentro del término de ley.

Anta, 02 de Abril de 2025.



Yorka Inés Jordán Gamarra
ABOGADA - NOTARIA
Reg. CNCMD N° 046
Jr. Jaquijahuana I-9 Izcuchaca - Anta
Celular: 916 306 574

EDICTO MATRIMONIAL

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 966-2025
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

Don	**EDGAR FRANCO CACERES**
DNI	72163136
Natural	Distrito de Huarocondo-Anta-Cusco
Edad	29 años
Estado civil	Soltero
Ocupación	Agricultor
Nacionalidad	peruana
Domicilio	Sector Yuncachimpa C.C. Huayllaccocha Huarocondo
Hijo de don	Prudencio Franco Cóndor
Hijo de doña	Marina Cáceres Cusihuallpa
Doña	***JEANET CHILLITUPA AUCCAISE***
DNI	74631884
Natural	CC. Huayllaccocha- Huarocondo-Anta- Cusco
Edad	26 años
Estado civil	soltera
Ocupación	Su casa
Nacionalidad	peruana
Domicilio	Sector Yuncachimpa C.C. Huayllaccocha-Huarocondo
Hijo de don	Florentino Chillitupa Cusi
Hijo de doña	María Auccaise Huamán

Quienes contraemos Matrimonio Civil el día Sábado 07 de Junio del 2025 a horas 13.30 p.m. Las personas que conozcan las causales de impedimento, pueden denunciar como establece el Art. 253 del Código Civil, ante la Jefatura delos Registros de Estado Civil de esta Municipalidad.

Huarocondo, 03 de Abril del 2025.

Mario Vargas Pareja.
Registrador Civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
UNIDAD DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DON:	JIMMY WILBERT GARCIA PALIZA	EDAD:	44 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO	OCUPACION:	ADMINISTRADOR
NACIONALIDAD:	PERUANA	DNI:	40818864
NATURAL:	CUSCO - CUSCO - CUSCO		
DOMICILIO:	CALLE OBISPO MOLLINEDO °141	SAN SEBASTIAN	
DOÑA:	ELIZA HERMINIA ZAVALLA QUISPE	EDAD:	37 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERA	OCUPACION:	CONTADORA
NATURAL:	ABANCAY - APURIMAC - APURIMAC		
NACIONALIDAD:	PERUANA	DNI:	43902800
DOMICILIO:	CALLE OBISPO MOLLINEDO °141	SAN SEBASTIAN	
FECHA DE MATRIMONIO:	28 DE ABRIL DEL 2025	HORAS:	19:00 p.m

QUIENES PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO LEGAL, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL, ANTE LA SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SAN SEBASTIAN, 03 DE ABRIL DEL 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ-CUSCO
DIVISION DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

El que suscribe; Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, hace de conocimiento, que con Expediente N° 8287, del 03 de Abril del 2025:

Don JOSE MANUEL DURAN PASCUAL, 37 años de edad, identificado con DNI N°45154218, de estado civil Soltero, de ocupación Ingeniero Informático, natural de Chilca-Huancayo, con domicilio en la Urbanización Kennedy "B" G-11, del distrito de Wanchaq, provincia i departamento de Cusco, i;

Doña CAROLAY ROSARELLA GARCIA ARROYO, de 31 años de edad, identificado con DNI. N°73065405, de estado civil Soltera, de ocupación Ingeniero Industrial, natural de El Tambo-Huancayo, con domicilio en la Urbanización Kennedy B" G-11, del distrito, de Wanchaq, provincia i departamento de Cusco, pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL ante la Municipalidad de Wanchaq, el día SABADO 12 DE ABRIL DEL 2025.

Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden realizar la denuncia conforme lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

Wanchaq, 03 de Abril del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ - CUSCO
DIVISION DE REGISTRO CIVIL
ABOG. ELIAZAR CCARHUAPUPAY LOPEZ
JEFE DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL DE LEY

SE HACE SABER QUE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HAN PRESENTADO LOS PRETENDIENTES:

DON JHOJAN OCTAVIO AVENDAÑO MIRANDA, con DNI N°47624421 de 33 años de edad, Estado Civil Soltero, de Nacionalidad Peruano, natural de Santos Aires, Distrito de Quellouno-La Convención-Cusco. de profesión u Ocupación Independiente, con domicilio en Santa Ana S/N de esta ciudad.

Doña TANIA YENNIFER VERGARA JARA, identificada con DNI N°77334012 de 31 años de edad de Estado Civil Soltera, de Nacionalidad Peruana, natural de Quillabamba del Distrito de Santa Ana – La Convención - Cusco, de Profesión u ocupación Independiente, con domicilio en Santa Ana S/N. de esta ciudad.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL DIA VIERNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2025

Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme lo establece el Art. 253 del Código Civil.

Quillabamba, 03 de abril del 2025.



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A: ROMULO RISSO SALLO (ANTES ROMULO QUILLAHUAMAN SALLO) y/o SUCESORES LEGALES (INMEDIATO TRANSFERENTE)

EXP. N° 27-2 025-PNC-NNP

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, BENITA PAREDES CUSI, HA PRESENTADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 216 (PUERTA PRINCIPAL) Y N° 218 (PUERTA SECUNDARIA), ANTES LOTE B, MZ. A-1, AVENIDA ANTISUYO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE **99.62 M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS)**, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: ***POR EL FRENTE***, CON EL JIRÓN ANTISUYO, EN UNA LONGITUD DE 13.30 ML. ***POR LA DERECHA ENTRANDO***, CON LA PROPIEDAD DE ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO, EN UNA LONGITUD DE 6.99 ML. ***POR LA IZQUIERDA ENTRANDO***, CON LA PROPIEDAD DE MANRIQUE BORDA PILINCO, EN UNA LONGITUD DE 14.69 ML. Y, ***POR EL FONDO***, CON LA PROPIEDAD DE HILDA RECHARTE VARGAS DE SORIA Y EL PASAJE PRIVADO DE PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE, EN TRES TRAMOS DE 12.07 ML + 8.03 ML + 1.21 ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 21.31 ML. CON UN PERÍMETRO DE **56.29 ML (CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTINUEVE METROS LINEALES)**. **BIEN INSCRITO** EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11001584, REGISTRO DE PREDIOS, OFICINA REGISTRAL CUSCO. APARECIENDO COMO **INMEDIATOS TRANFERENTES**: HILDA RECHARTE VARGAS DE SORIA, LUIS SORIA ORE Y ROMULO RISSO SALLO (ANTES ROMULO QUILLAHUAMAN SALLO), DE QUIENES LA SOLICITANTE AFIRMA QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCA; **TITULAR REGISTRAL**: COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PERSONAL AUXILIAR Y EMPLEADOS CIVILES DEL MINISTERIO DE GUERRA, CUARTA REGIÓN MILITAR CUSCO LIMITADA N° 522, CONTRA QUIEN SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y, COMO **COLINDANTES**: ANGEL HUMBERTO CLAROS CENTENO, MANRIQUE BORDA PILINCO E HILDA RECHARTE VARGAS DE SORIA. // D.P.O.

CUSCO, MARZO 18 DEL 2 025

RODZANA NEGRÓN PERALTA
ABOGADA NOTARIO

Atentamente,



3vcs.02-03-04.ABR
FC01-3818

Prolong. Av. de la Cultura N° 1108 San Sebastián. Central Telefónica: (084) 273351 - Cel: 984673779 - [email]@gmail.com - Cusco - Perú

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

EXP. N° 28-2 025-PNC-NNP

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, SAYDA HUILLCA ZEGARRA, HA PRESENTADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 3360, PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA CULTURA, (ANTES N° 10, AV. MANCO CAPAC) DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CON UN ÁREA DE **30.00 M2 (TREINTA METROS CUADRADOS)**, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: ***POR EL FRENTE***, CON PROLONGACIÓN AVENIDA DE LA CULTURA, EN UNA LONGITUD DE 5.80 ML.; ***POR LA DERECHA ENTRANDO***, CON LA PROPIEDAD DE MARLENNE QUISPE USCA, EN UNA LONGITUD DE 4.84 ML; ***POR LA IZQUIERDA ENTRANDO***, CON LA PROPIEDAD DE REYNALDINA YANQUIRIMACHI HUAMAN, EN UNA LONGITUD DE 5.10 ML; Y, ***POR EL FONDO***, CON LA PROPIEDAD DE NICANOR QUISPE PAUCAR, EN UNA LONGITUD DE 6.30. CON UN PERÍMETRO DE **22.04 ML (VEINTIDÓS PUNTO CERO CUATRO METROS LINEALES)**. BIEN NO INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS, **EL MISMO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES, CUYA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADA** MEDIANTE DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA CIERTA, 11 DE MAYO Y 29 DE ABRIL DEL 2014, OTORGADOS POR MARLENNE QUISPE USCA A FAVOR DE LA SOLICITANTE Y POR FLRENTINO QUISPE PAUCCAR A FAVOR DE MARLENNE QUISPE USCA, RESPECTIVAMENTE. APARECIENDO COMO **ANTERIOR PROPIETARIA**: MARLENNE QUISPE USCA, DE QUIEN LA SOLICITANTE AFIRMA QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCA Y CONTRA QUIEN SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN; Y, COMO **COLINDANTES**: MARLENNE QUISPE USCA, REYNALDINA YANQUIRIMACHI HUAMAN Y NICANOR QUISPE PAUCAR. // D.P.O.

CUSCO, MARZO 20 DEL 2 025

RODZANA NEGRÓN PERALTA
ABOGADA NOTARIO

Atentamente,



3vcs.-04-10-16.ABR
FC01-3830

Prolong. Av. de la Cultura N° 1108 San Sebastián. Central Telefónica: (084) 273351 - Cel: 984673779 - [email]@gmail.com - Cus

EDICTO: PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

CONFORME AL ARTICULO 21 DE LA LEY 27157, ARTICULO 5, INCISO C DE LA LEY 27333 Y 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO, SE PRESENTARON **AQUILINO SURCO MAMANI** CON DNI N°. 24560253, **GREGORIA QUISPE ZARATE** CON DNI N° 24562862, CASADOS, DOMICILIADOS EN JR.ATAHUALLAP N° 117 DEL DISTRITO SICUANI/CANCHIS/ CUSCO, SOLICITANDO QUE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO SITO EN JIRON ATAHUALLPA LT: 6, MZ C1, DEL DISTRITO SICUANI/CANCHIS/ CUSCO, AREAS DE 77.09 M2 PERIMETRO DE 40.16 ML, COLINDANCIAS POR EL FRENTE:EL JR, ATAHUALLPA LONGITUD DE 5.01ML; DERECHA: LT 5 LONGITUD DE 14.97 ML; IZQUIERDA: LOS LTS: 7,8,9,11 EN LINEA QUEBRADA 14.92 ML; POR EL FONDO: LOTE 19 Y LOTE 24, LONGITUD DE 5. 32ML; INSCRITO EN LA P.E N°P59028172 REGISTRO DE PREDIOS DE SICUANI, TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES PROPIEDAD PRIVADA, ESTANDO EN POSESIÓN, PUBLICA Y PACIFICA DEL BIEN HACE MAS DE 10 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO, NOTIFICANDO ASIMISMO A SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: FIGUEROA RUIZ PEDRO Y GALIANO CASONOCA GLORIA LUZMILA, A FIN DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL PROCESO

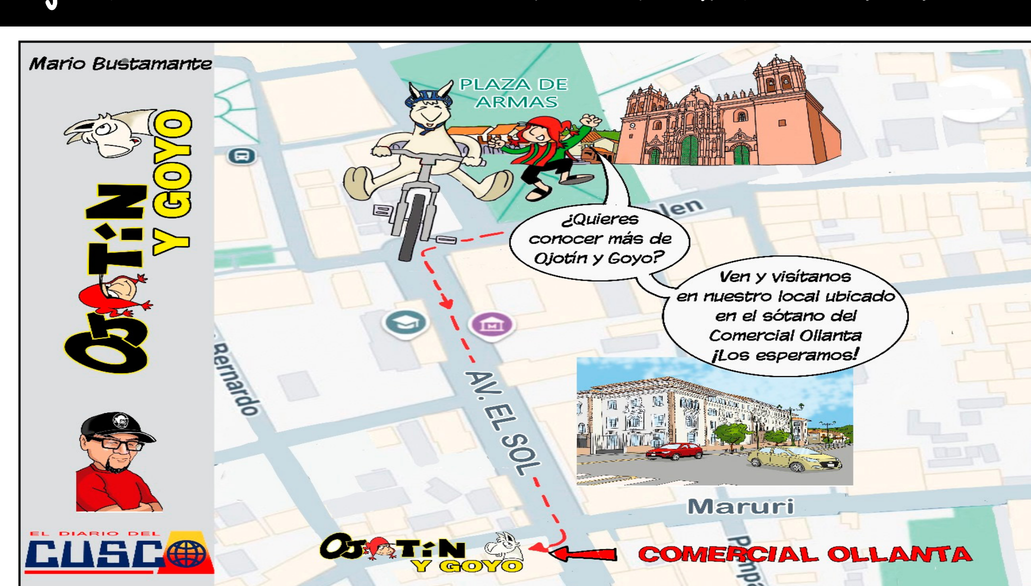
MARANGANI, 17 DE MARZO 2025



3vcs.-31.MAR - 04-10-16.ABR
BC02-7244

el meme del día — Ojotín — Mario Bustamante Cel: 984900237





ADEMÁS EL PROYECTO PARALIZADO TIENE MUCHOS PROBLEMAS

PREMIER RATIFICA QUE NO HAY DINERO PARA GASODUCTO SUR PERUANO PERO CUSCO TENDRÁ SU GAS NATURAL



Presidente del Consejo de Ministros presidió ayer reunión sobre el proceso de masificación del gas natural en Cusco, Anta y Quillabamba.

El Gobierno Central con el presidente del Consejo de Ministros, dos ministros y funcionarios, ayer arribaron a nuestra ciudad para instalar la reunión de trabajo "Gas para el Cusco", donde llegaron con la propuesta de ejecutar el proyecto de regasificación del gas el 2026 en vez del gasoducto Sur, para el cual no se tiene el presupuesto para su reinicio.

La reunión de trabajo se realizó en el auditorio del Colegio de Ingenieros del Cusco en el sector de Larapa San Jerónimo, en medio de estrictas medidas de seguridad, donde el premier Gustavo Adrianzén Olaya, explicó la propuesta a los asistentes

"Hoy hemos tenido una reunión técnica de trabajo "Gas para el Cusco", cumpliendo el mandato presidencial hemos traído una propuesta que está fundamentada técnicamente por el Ministerio de Energía y Minas, que es viable según el informe de ProInversión y que económicamente está sustentada por el ministerio de Economía y Finanzas, con ello la certeza de un cronograma", señaló.

El funcionario de gobierno central, explicó que al año 2026 antes de que deje el gobierno la presidenta Dina Boluarte y sus autoridades, se tendrá firmado y adjudicadas todas las plantas regasificadoras de licuefacción Y la Planta de Fraccionamiento de Kepashiato.

"Nuestra propuesta es construir más de 20 plantas regasificadoras en toda la región, para ello se entregará los estudios del proyecto en un tiempo de 6 meses, además vamos a traer en un proceso que será más largo y más complejo como es la universalización del vale FISE, esta es una propuesta integral", explicó.

Gustavo Adrianzén, dijo que esta propuesta que planteó ayer, será viable junto a los ministros que lo acompañaron, tras lamentar que en la ciudad del Cusco no se tiene la unidad al tema del gas, toda vez que la sociedad se halla fragmentada, autoridades provinciales distritales, así como la representación parlamentaria están cada uno por sus lados, por ello demandó a que busquen la unidad y luchen por el desarrollo del Cusco.

Más adelante, indicó que la propuesta que trajeron ayer para el Cusco, es tras un convenio firmado entre ProInversión, Ministerio de Energía y Minas y como testigo la presidenta de larepública. "El compromiso de ProInversión es de que en seis meses se terminarán los estudios, a partir de ello se ejecutará el proyecto de la regasificación", refirió, precisando que las reuniones continuarán y la próxima sesión será el 5 de mayo.

GASODUCTO DEL SUR NO VA

El Premier de la República, Gustavo Adrianzén, en cuanto se refiere al Gasoducto Sur, fue categórico en manifestar que el proyecto que se halla paralizado, no va, porque el gobierno no cuenta con el presupuesto para su reinicio, cuando este proyecto está judicializado.

Explicó que el año 2014, el gobierno central de ese entonces, adjudicó la obra del Gasoducto Sur Peruano, a un consorcio, donde hubo una serie de presuntas irregularidades hasta coimearon y se robaron el presupuesto donde están involucradas las empresas de Odebrecht y Graña y Montero, que abandonaron el proyecto y que actualmente tiene tres arbitrajes en el CIADI, que es un centro de arbitraje internacional. "El caso es tan complejo, por tanto, se indica que aproximadamente el año 2030 se estima que se estaría resolviendo", precisó.

GASODUCTO COSTERO NO EXISTE

En cuanto al Gasoducto Costero, que se viene promoviendo actualmente a nivel nacional en forma irresponsable, el premier, manifestó que este proyecto no existe para nada, menos se tiene un documento, son puros anuncios y están allí,

"Quiero señalar que el Gasoducto Costero no existe para nada, menos se tiene documento alguno y si fuese así, seguirá su propio camino, por tanto, al pueblo del Cusco, no existe el Gasoducto Costero", sentenció.

NO HA SIDO DE SU AGRADO EL NUEVO DESIGNADO EN EL CARGO

OTRA VEZ DIRIGENTES DE SERVIDORES DEL HOSPITAL LORENA CUESTIONAN A DIRECTOR

Los problemas internos en el hospital Antonio Lorena continúan por obra de un Frente de Defensa de los Intereses del nosocomio que no agrupa a todos los trabajadores, ahora se oponen a la designación del nuevo director y dicen que no permitirán que asuma funciones.

La gerencia regional de Salud, recientemente designó como nuevo director ejecutivo al médico Manuel Sotelo Barbarán, a quien los eternos dirigentes que agrupa dicho frente, salieron a oponerse, señalando que tiene una serie de presuntos antecedentes

"Nosotros rechazamos la designación del médico Manuel Sotelo en la dirección de nuestro hospital, debido a que tiene una serie de hechos irregulares en la unidad de Oncología. Hemos tenido la oportunidad de conversar con la gerente regional y le hemos mostrado nuestra extrañeza por designar a quien tiene una serie de denuncias", señaló Rubén Fernández, dirigente eterno del Frente de Defensa de los Derechos del Hospital Antonio Lorena.

Más adelante indicó que en su momento hicieron la denuncia contra el designado funcionario, ante las instancias de la gerencia regional de Salud, donde se tramita, como es en la manipulación del manejo de las historias clínicas de pacientes que fueron tratados.

Este hecho no fue muy bien recibido por otro sector de trabajadores, quienes cuestionaron al eterno dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del hospital, que fue creado por él y otro grupo de médicos que hacen y deshacen en el nosocomio, por lo que señalaron que no son representados.

"La designación del nuevo director se debe de respetar", señalaron, tras mencionar que el mencionado frente está integrado por aquellos trabajadores que también tienen una serie de antecedentes y hoy quieren imponer condiciones, tras indicar que en el hospital hay una división por estas acciones.

SERÁ POR EL AEROPUERTO DE LIMA MIENTRAS QUE POR CHINCHERO NADIE DICE NADA

LOGRARON FIRMAS PARA PLANTEAR NUEVA INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE TRANSPORTES

En medio de los cuestionamientos que ha recibido por la demora de la inauguración del nuevo Aeropuerto Jorge Chávez, el parlamentario Edgard Reymundo anunció que se logró alcanzar el número de firmas requeridas para presentar una moción de interpelación contra el ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez-Reyes.

La rúbrica de Reymundo cuenta con el apoyo de congresistas como Adriana Tudela, Alejandro Cavero, Jorge Luna y otros legisladores de diversas bancadas.

De acuerdo a lo comentado por Edgar Reymundo, las firmas recabadas, no necesariamente representan una moción de censura contra el titular del MTC, sino que, los parlamentarios también buscan explicaciones de su cartera ante los problemas que han surgido en su sector.

"Acá lo que estamos buscando es, dentro de nuestras funciones parlamentarias de fiscalización, que sean interpelados y respondan a nuestras preguntas. Yo no voy a buscar la censura del ministro de Transportes", aseveró.

11 DE ABRIL SE INICIARÁ EL PAGO DEL REINTEGRO 3 PARA LOS EXFONAVISTAS

La Comisión Ad Hoc de Fonavi ha confirmado el inicio del pago del Grupo Reintegro 3 para el viernes 11 de abril. Esta etapa beneficiará a 189 mil 826 fonavistas con un monto total de S/ 631.353.301,07. La Resolución Administrativa que oficializa este desembolso se publicará el lunes 7 de abril en el diario oficial El Peruano.

El Grupo Reintegro 3 está compuesto por fonavistas que han recibido adelantos previos y que, al 31 de marzo, tienen 70 años o más. En el caso de herederos, el criterio de edad es de 90 años. Además, si el titular ha fallecido, los primeros en cobrar serán la viuda o el viudo; si no los hay, el pago corresponderá a los hijos.

Para acceder al beneficio, los fonavistas deben haber estado en los grupos de pago entre las listas 1 y 19 y no haber sido parte de los Reintegros 1 y 2.


Más de 189 mil fonavistas están considerados en nuevo padrón de pago.

El Banco de la Nación será la entidad encargada de procesar los pagos a partir del viernes 11 de abril, dando cumplimiento al cronograma establecido. Si bien los montos a recibir comienzan desde S/ 40, no se ha fijado un tope máximo para los beneficiarios, por lo que cada persona podrá recibir un pago proporcional a su historial de aportes.

Luego de varios retrasos en el proceso, que inicialmente estaba programado para febrero y posteriormente para marzo, esta confirmación brinda mayor certeza a los fonavistas que esperaban el desembolso. La Comisión Ad Hoc continúa trabajando en nuevas etapas para la devolución del Fonavi, priorizando a los adultos mayores y a los herederos con mayor edad.

PODER JUDICIAL RATIFICÓ LA ANULACIÓN DEL JUICIO ORAL CONTRA LA LIDERESA DE FUERZA POPULAR, KEIKO FUJIMORI

La Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional confirmó la resolución del Tercer Juzgado Penal Colegiado de anular el juicio del caso cócteles contra Keiko Fujimori y otros investigados en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional (TC). En ese sentido el colegiado declaró infundados los recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Público y la Procuraduría especializada en delitos de lavado de activos, ratificando así la anulación del juicio oral.

"Devolver al juzgado de origen para los fines consiguientes", señala la resolución de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional.

Tras este fallo, el expediente regresará al Juzgado de Investigación Preparatoria para que se realice un nuevo control de acusación.

"Esta decisión no solo reivindica nuestra lucha, sino que marca un precedente en la defensa de los derechos fundamentales. Porque aquí no hubo una investigación legítima, sino una persecución política sistemática. Un proceso diseñado para condenar a Keiko Fujimori sin pruebas y sin garantías", expresó la abogada de Fujimori, Giulliana Loza

VUELVE A ETAPA INTERMEDIA EL PROCESO

La resolución, emitida el 13 de enero de 2025 y confirmada el 3 de abril del mismo año, implica que todo el proceso judicial retorna a la etapa intermedia de investigación. Esta decisión se basa en una sentencia previa del Tribunal Constitucional que ordenó retroceder el proceso para un nuevo control de la acusación, donde se evaluarán nuevamente las pruebas presentadas por los fiscales Lava Jato encabezados por José Domingo Pérez para determinar si el caso procede a juicio oral.

La lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, saludó la decisión del PJ y pidió que este caso sirva para que no se cometan "más abusos en nombre de las ideologías y las venganzas políticas". "Ha pasado casi una década desde el inicio de las investigaciones. De nuestra parte, siempre dimos la cara y colaboramos con la justicia. De la otra parte, solo recibimos abusos sistemáticos que nos llevaron incluso a perder la libertad. En mi caso, casi un año y medio de prisión injusta y alejada de mi familia", precisó.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ | CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA | SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES NACIONAL

EXPEDIENTE N.º 299-2017-304-5001-JR-PE-04

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional, **RESUELVE:**

1. **DECLARAR INFUNDADOS** los recursos de apelación interpuestos por el *i)* **Ministerio Público**, y la *ii)* **Procuraduría pública especializada en delitos de lavado de activos**.
2. **CONFIRMAR** la Resolución Número sesenta y cuatro, de fecha trece de enero de dos mil veinticinco (folios 9303-9319) emitida por mayoría con el voto de los jueces del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional, que declaró fundada la solicitud de las defensas técnicas de los investigados Clemente Jaime Yoshiyama Tanaka, Keiko Sofia Fujimori Higuchi, Efrain Goldenberg Schreiber, Adriana Tarazona Martinez De Cortes, Pier Paolo Figari Mendoza, Ana Rosa Herz Garfias De Vega, Luis Brussy Barboza Vivanco, Augusto Mario Bedoya Camere, Ana Rosa Herz Garfias De Vega, Mark Vito Villanella, Vicente Ignacio Silva Checa, Antonietta Ornela Gutierrez, y las personas Jurídicas Fuerza Popular y Mvv Bienes Raices S.A.C, de extender los efectos de la sentencia N° 327-2024 emitida el 21 de noviembre de 2024 correspondiente al expediente 02803-2023-HC/TC.
3. **DEVOLVER** al juzgado de origen para los fines consiguientes. **REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.**

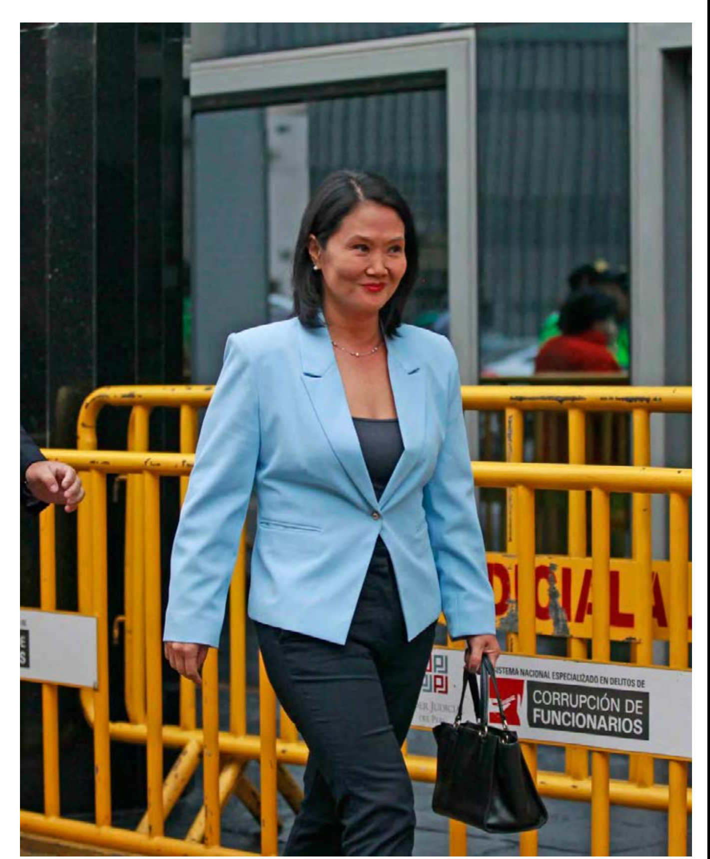
SS.

SAHUANAY CALSIN

SOLOGUREN ANCHANTE

MEDINA SALAS

Decisión judicial no absuelve a Keiko Fujimori, determina que el proceso vuelva a etapa intermedia.



Lideresa de Fuerza Popular pidió que con esta experiencia no se cometan más abusos en nombre de las ideologías y las venganzas políticas.

EMERGENCIAS SE PRODUJERON AYER EN LAS REGIONES PIURA Y AMAZONAS

OTRA VEZ ALIMENTOS DEL PROGRAMA ESTATAL PROVOCARON INTOXICACIÓN EN ESCOLARES

La Dirección Regional de Educación (DRE) de Piura confirmó que más de 60 estudiantes de nivel secundaria de la institución educativa Elvira Castro de Quiroz sufrieron una intoxicación alimentaria. Según el comunicado oficial, los estudiantes recibieron atención médica en establecimientos de salud y evolucionan favorablemente.

Sostuvo que ante la emergencia suscitada los afectados fueron trasladados de inmediato a diferentes establecimientos de salud, incluyendo Pachitea, Los Algarrobos, I-3 María Goretti, Cesamica, San Pedro, el Hospital Regional José Cayetano Heredia y el Hospital Santa Rosa.

Como medida preventiva, las autoridades han suspendido el lote de alimentos distribuidos por el programa de Alimentación Escolar Wasi Mikuna, hasta determinar las causas exactas de la intoxicación y realizar los correctivos necesarios.

Además, la DRE Piura informó que se ha presentado una denuncia ante las autoridades competentes para esclarecer los hechos y establecer responsabilidades. Asimismo, se adoptarán medidas legales contra quienes resulten implicados en el incidente.

DENUNCIA EN MINISTERIO PÚBLICO

Se tomarán las acciones pertinentes ante el Ministerio Público para determinar responsabilidades en la intoxicación padecida por niños beneficiarios de Wasi Mikuna en los departamentos de Amazonas y Piura, señaló la directora de ese programa alimentario, Nadya Villavicencio.

La funcionaria indicó también que se viene apoyando a los padres de familia de los menores afectados y que se ha paralizado la distribución de los insumos para alimentos del programa a nivel nacional.

"Hemos dispuesto que todas estas incidencias sean denunciadas ante fiscalía. No podemos jugar con la salud de nuestros niños", manifestó Villavicencio, Indicó que hechos como este afectan la labor que en Wasi Mikuna se efectúa para recuperar la confianza de los padres de familia y de los niños.

La funcionaria precisó que en la Institución educativa 16210, de Amazonas, el desayuno que afectó a los estudiantes fue de Arroz con conserva de pescado y una bebida hecha de harina de plátano. Villavicencio manifestó que el colegio afectado recibió estos alimentos antes de iniciarse la primera semana de marzo.

Dicha institución educativa tiene a 270 estudiantes. De estos, 60 vienen siendo atendidos médicamente tras la ingesta de alimentos, manifestó Villavicencio.

En cuanto a lo ocurrido en la institución Educativa 16211, ubicada en Bagua Grande, también en el departamento de Amazonas, señaló que se ha paralizado la distribución del lote de alimentos allí destinados. La directora de Wasi Mikuna indicó también que en Piura los productos con los que se elaboró el desayuno se entregaron a los comités designados para encargarse de dicha labor.

15 AFECTADOS FUERON DADOS DE ALTA

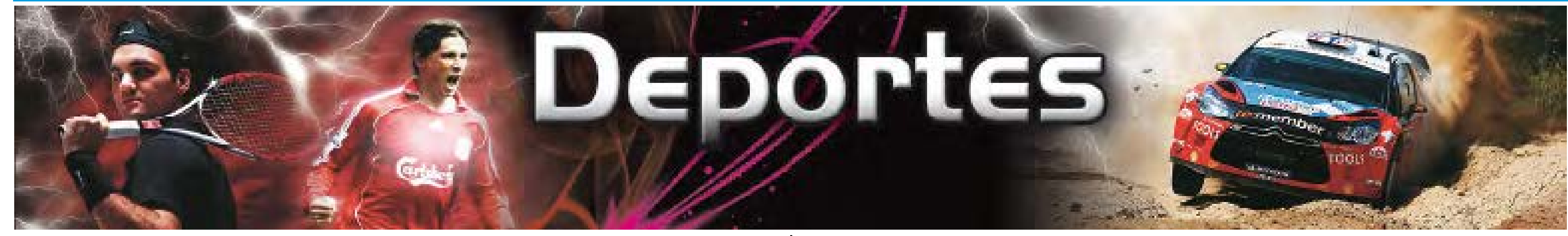
El Gobierno Regional de Piura, con respecto a la saluda de los escolares de la I.E. Elvira Castro de Quiroz, quienes resultaron con intoxicación alimentaria. Informo anoche que ya fueron dados de alta más de 15 estudiantes.

Asimismo, la Contraloría de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público participaron activamente en la supervisión y seguimiento de la emergencia, cumpliendo cada uno su rol correspondiente en la protección de los derechos de los afectados y en la fiscalización del proceso de atención.

Para atender la emergencia, se desplegaron 14 ambulancias, garantizando el traslado oportuno y el monitoreo constante del estado de salud de los estudiantes. Asimismo, todos los centros de salud involucrados contaron con el abastecimiento necesario de suero fisiológico, proporcionado por el laboratorio B. Braun Medical Perú, además de los medicamentos requeridos para el tratamiento de la intoxicación.


En Piura fueron más de 60 alumnos los afectados.





HOY EN LA INCONTRASTABLE

DEPORTIVO GARCILASO VISITA AL SPORT HUANCAYO

Para hoy se programó el lance Sport Huancayo y Deportivo Garcilaso, quienes se enfrentarán por la jornada 7 del Torneo Apertura de la Liga 1 peruana desde las 20:00 horas en el estadio IPD de Huancayo.

El conjunto cusqueño ha sido una de las revelaciones del torneo y llega a este partido en la segunda posición con 14 puntos, producto de cuatro victorias y dos empates. A lo largo de estas seis fechas, el equipo dirigido por Guillermo Duró ha mostrado un juego sólido, con un ataque efectivo y una defensa bien organizada.

Uno de los puntos fuertes del 'Pedacito de Cielo' ha sido su ofensiva, liderada por Kevin Sandoval quien ha sido clave en el rendimiento del equipo. Además, la solidez defensiva con jugadores como Ignacio Gariglio, ha permitido que Deportivo Garcilaso se mantenga invicto en el torneo.

Por su parte, Sport Huancayo se encuentra en la séptima casilla con 10 unidades, con tres victorias, un empate y dos derrotas. Aunque han tenido un inicio irregular, el equipo de Richard Pellejero buscará aprovechar su localía para acercarse a los primeros puestos.

El 'Rojo Matador' ya sabe lo que es perder en casa, pues en la fecha 3 cayó ante Sporting Cristal. Sin embargo, su fortaleza jugando como local sigue siendo un factor clave para imponerse ante cualquier rival.



A pesar del buen momento de Deportivo Garcilaso, hay un dato que puede jugar en su contra: nunca ha podido vencer a Sport Huancayo en sus enfrentamientos previos. En los cuatro duelos registrados entre ambos equipos, el balance es favorable para el 'Rojo Matador' con dos victorias y dos empates.

Este partido será una gran oportunidad para que los cusqueños rompan esa racha negativa, mientras que Sport Huancayo intentará seguir imponiendo su dominio en el historial.

PARTIDO SERÁ MUY COMPLICADO

Ignacio Gariglio, defensor de Deportivo Garcilaso, habló sobre el momento que atraviesa el equipo celeste de cara al choque de hoy viernes ante Sport Huancayo, el cual se jugará en el estadio del IPD a las 20:00 horas.

"Uno siempre entrena para estar bien con el equipo y siempre es bueno aportar un plus con goles. Nos espera un partido difícil el viernes, de visita, y esperamos traer los tres puntos", declaró para las redes sociales del club.

Luego, el defensor agregó: "Somos un equipo corto, pero nos hemos compenetrado mucho. Tenemos un grupo sano y de buenas personas, y eso se nota en cada entrenamiento".

Finalmente, expresó su satisfacción por su estadía en el cuadro imperial: "Estoy muy contento y a gusto con el apoyo constante de mis compañeros, los dirigentes y la hinchada. Eso es muy importante para mí".

DUELO DE PERDEDORES EN LA LIBERTADORES

MAÑANA POR LIGA 1 JUEGAN ALIANZA LIMA Y UNIVERSITARIO

El Estadio Alejandro Villanueva será testigo del primer clásico de este 2025 cuando mañana sábado Alianza Lima y Universitario de Deportes se enfrenten por la fecha 7 del Torneo Apertura de la Liga 1 desde las 19:00 horas.

Alianza Lima quiere recuperarse de sus más recientes derrotas, tanto por la Copa Libertadores como por el Torneo Apertura de la Liga 1, en donde cayó por 3-0 ante ADT de Tarma. Ahora, los dirigidos por 'Pipo' Gorosito esperan revertir esta situación y quedarse con la victoria ante un complicado Universitario de Deportes.

Por su parte, los 'Merengues' llegan invictos en el Torneo Apertura, pero recientemente cayeron de local ante River Plate en su debut por la Copa Libertadores 2025. Los dirigidos por Fabián Bustos vencieron en la fecha 6 a Sport Huancayo con goles de Valera, Concha y Riveros, pero también sufrieron las bajas de Martín Pérez Guedes y Matías Di Benedetto por lesión.

Alianza Lima no sabe de victorias ante Universitario de Deportes desde el pasado 19 de febrero del 2023, cuando superó a los 'Cremas' por 2-1 con goles de Pablo Sabbag y Gabriel Costa por el Torneo Apertura de dicho año. Desde aquel día, otros 5 clásicos se han disputado, incluidas las finales del 2023, en donde Universitario de Deportes consiguió dos empates y tres victorias, además del título nacional del 2023.

El último enfrentamiento entre ambos data del 26 de julio en la fecha 3 del Torneo clausura 2024, en donde los Merengues vencieron por 2-1 con gol de José Rivera y un autogol de Carlos Zambrano, mientras que Andy Polo anotó en propia puerta el descuento para Alianza Lima.



PALMEIRAS LE GANÓ A CRISTAL EN LIMA POR LA LIBERTADORES

Un gol de cabeza anotado por el colombiano Richard Ríos cuando se jugaban los minutos adicionales del encuentro, le permitió ayer al Palmeiras vencer por 3-2 al Sporting Cristal, en un partido del Grupo G de la Copa Libertadores disputado a toda máquina en el Estadio Nacional de Lima.

Los peruanos emparejaron en dos ocasiones la cuenta, con bombazos enviados desde fuera del área por Jesús Pretell y Martín Távara, mientras que los brasileños anotaron por intermedio de su joven figura Estevão, del uruguayo Joaquín Piquerez (penal) y de Ríos a los 92.

El encuentro, que cerró la primera jornada del Grupo G, tuvo un trámite intenso y gran despliegue físico de ambos equipos, que en muchos momentos vieron afectado su juego por el mal estado del campo del Estadio Nacional de Lima.

Aunque el Palmeiras saltó al terreno con la convicción de imponer sus pergaminos, los peruanos salieron al frente hasta equilibrar el juego hacia los 10 minutos.

Sin embargo, la presión de los brasileños dio frutos a los 38, cuando Estevão ratificó sus credenciales de estrella emergente, con tan solo 17 años, para añadir un balón que quedó suelto en el área después de que el portero Diego Enríquez bloqueara un disparo de Vítor Roque.



SEGUNDO TIEMPO

El Palmeiras salió a la segunda mitad con la consigna de asegurar el resultado, para lo cual contó con opciones de Felipe Anderson, Lucas Evangelista y Estevão, que a mitad de año se irá al inglés Chelsea, que nuevamente fueron evitadas por Enríquez.

Cuando parecía acentuarse el dominio de los brasileños, el local se dio un aire para ir al frente y apareció Pretell para enviar, a los 68, un bombazo desde unos 20 metros que superó el esfuerzo de Weverton para poner la paridad.

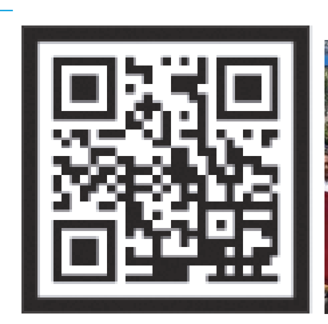
Diez minutos después, una falta de Sosa sobre López propició un penal para el Palmeiras, que el uruguayo Piquerez ejecutó a los 81 con solvencia, con un potente remate a media altura.

El Sporting Cristal respondió casi de inmediato con una arremetida por derecha que Távara coronó a los 84 con otro potente zurdazo enviado desde unos 25 metros que no pudo atajar Weverton y que se metió en la portería del Palmeiras para el 2-2.

Cuando se jugaban 92 minutos, y todos apostaban por un empate, apareció el colombiano Ríos para sorprender a la defensa del Sporting Cristal y sellar el 2-3 con un remate de cabeza.

En el primer partido del grupo G, disputado el pasado martes, el Cerro Porteño derrotó por 4-2 al Bolívar boliviano. En la segunda jornada del Grupo G, Palmeiras recibirá a Cerro Porteño y Bolívar al Sporting Cristal. Ambos partidos se jugarán el 9 de abril.

CMYK





Comisión aprueba dictamen a favor de docentes universitarios



Dos emergencias ayer por alimentos dañados de programa para escolares







diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
Diario Judicial
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

Cusco, Viernes 4 de Abril de 2025



Para choque con el Sport Huancayo y seguir manteniendo el invicto

Garcilaso a la conquista de la Incontrastable



Fue derrotado por el Palmeiras por 2 a 3 en su debut en la Libertadores 2025

Sporting Cristal perdió ayer en Lima

